



SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

---

## MANUAL DE PROGRAMACIÓN – PRESUPUESTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. INNOVACIONES.....	10
II. IGUALDAD DE GÉNERO.....	14
III. ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008.....	20
III.1. Guión del Anteproyecto del Programa Operativo Anual.....	21
III.2. Marco de Política Pública.....	38
III. 3. Objetivos de los formatos del Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2008.....	47
III. 3. 1. Marco de Referencia de la Acción Sectorial y Principales Resultados a alcanzar en el 2008	
III. 3.2. Diagnóstico de la Demanda Ciudadana	
III.3.3. Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2008	
III. 3.4. Detalle Capítulo 5000	
III. 3.5. Detalle del Capítulo 6000	
III. 3.6. Regionalización de las Obras	
III.3.7. Características Generales de los Proyectos de Inversión	
IV. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESUPUESTACIÓN.....	56
V. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR CAPÍTULO DE GASTO.....	62
V.1. GASTO CORRIENTE.....	63
V.1.1. Servicios Personales	
V.1.2. Materiales y Suministros	
V.1.3. Servicios Generales	
V.1.4. Ayudas, Subsidios y Transferencias	

<b>V.2. GASTO DE CAPITAL.....</b>	<b>74</b>
V.2.1. Bienes Muebles e Inmuebles	
V.2.2. Obra Pública	
V.2.3. Inversión Financiera	
V.2.4. Cartera de Proyectos de Inversión	
<b>V .3. FORMATOS DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.....</b>	<b>79</b>
II.3.1. Formato de Analítico de Claves	
II.3.2. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de Organismos, Empresas y Fideicomisos	
II.3.3. Oficio de Autorización Previa	
<b>VI. PROGRAMA EQUIDAD EN LA CIUDAD.....</b>	<b>85</b>
<b>VI.1. OBJETIVOS DE LOS FORMATOS DEL PROGRAMA EQUIDAD EN LA CIUDAD</b>	
VI.1.1. Programación 2008 por Unidad Territorial	
VI.1.2. Programación 2008 por Delegación	
<b>VII. SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES.....</b>	<b>92</b>
<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>98</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....</b>	<b>99</b>
<b>DIRECTORIO.....</b>	<b>104</b>
<b>CRONOGRAMA.....</b>	<b>106</b>

## INTRODUCCIÓN

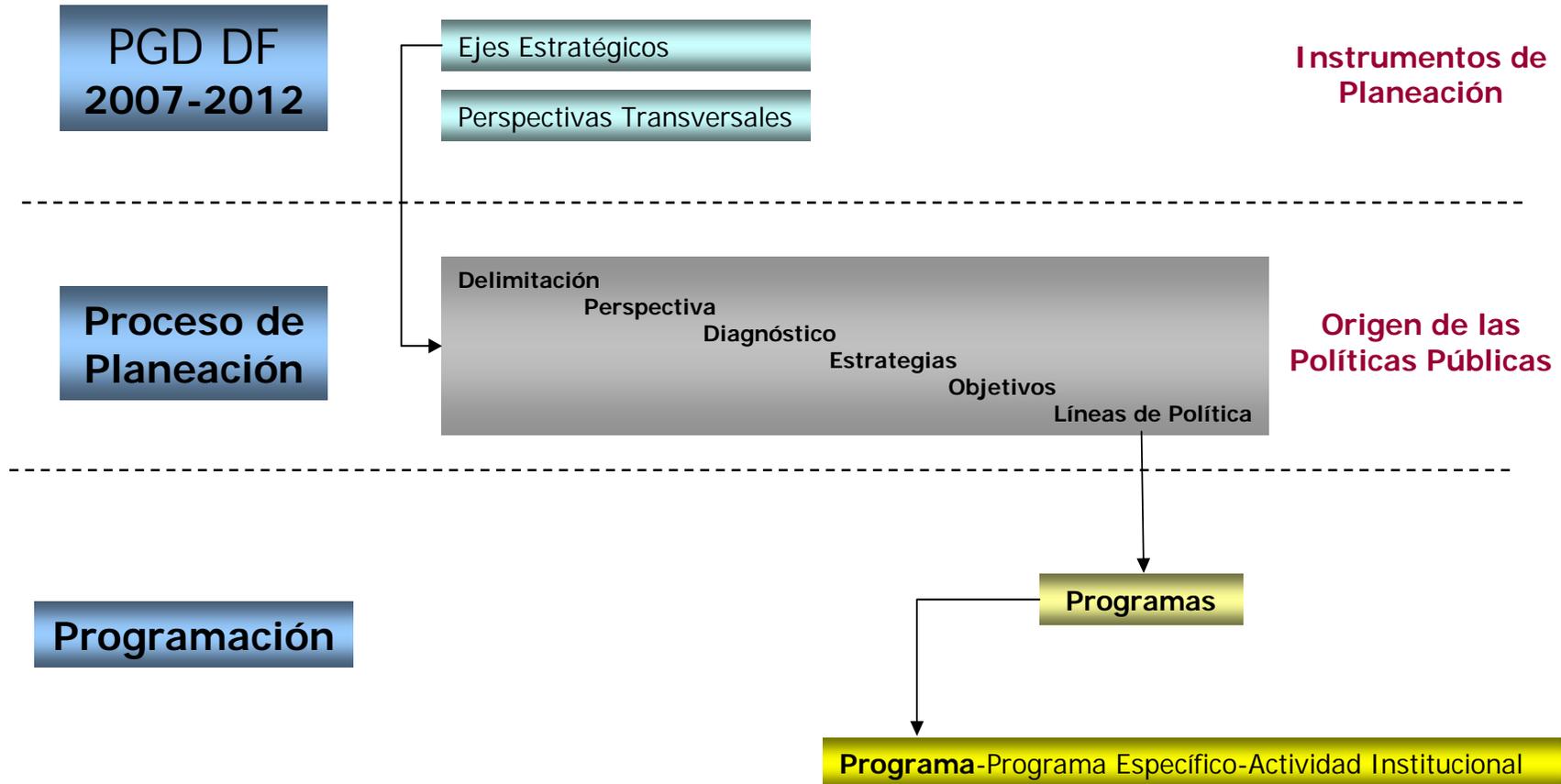
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 15, fracción VIII, 17, 30 fracciones III, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º y 10 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; 416 al 418, 420, 430 al 447 y 451 al 455 del Código Financiero del Distrito Federal; 38 y 45 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 34 fracciones II, IV y 68 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas deberá elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, para someterlo a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto del Jefe de Gobierno.

En ese contexto, la Secretaría de Finanzas da a conocer el presente Manual de Programación y Presupuestación para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2008, con la finalidad de proveer un marco conceptual y normativo que sirva de apoyo a las Unidades Responsables (UR's) del Gobierno del Distrito Federal (GDF) en la elaboración e integración de su anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008.

En particular, la idea del presente documento es ofrecer las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para que, mediante un proceso de reflexión ordenado, las UR's puedan alinear los programas, acciones y metas, derivadas de su quehacer público, con las finalidades y compromisos de la Administración Pública expresados en forma congruente con los objetivos plasmados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007 - 2012 (PGDDF).

Este Manual, marca un punto de inflexión en el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio 2008 al incorporar los criterios para vincular los resultados del ejercicio de planeación, planteados en el PGDDF, con el diseño del proceso de programación y presupuestación en cuanto al aterrizaje de las acciones públicas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008.

PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS  
(BASE PARA UN PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y RESULTADOS)

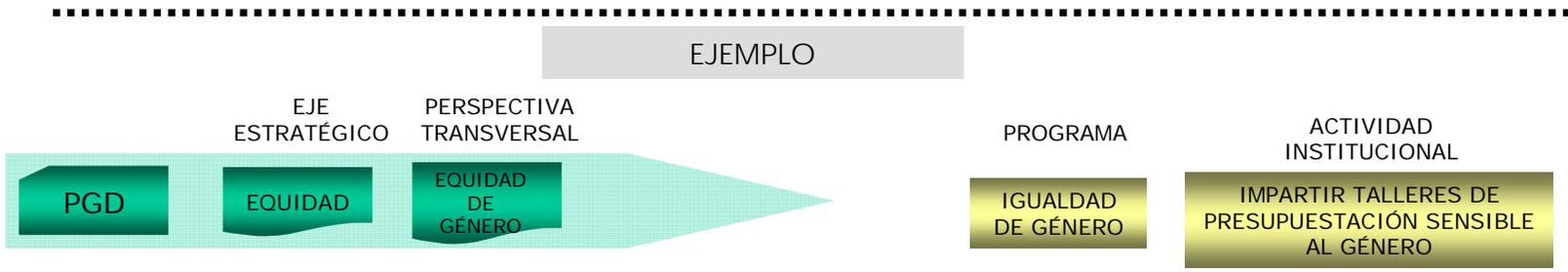


El PGD-DF 2007-2012 establece 7 ejes estratégicos como criterios de conducción de las políticas públicas, las cuales determinarán el sentido de los programas y de las acciones derivadas de aquéllas. Estos ejes son:

- Reforma política;
- Equidad;
- Seguridad y justicia expedita;
- Economía competitiva e incluyente;
- Intenso movimiento cultural;
- Desarrollo sustentable y de largo plazo y,
- Nuevo orden urbano.

Adicionalmente, el PGD-DF incorpora como elementos de articulación transversal de las políticas públicas, tres perspectivas, a saber:

1. Equidad de Género,
2. Ciencia y Tecnología, y
3. Desarrollo de la Vida Pública en la Ciudad.



En relación con las perspectivas transversales, cabe señalar lo siguiente:

La Equidad de Género posibilita el pleno goce de los derechos de los habitantes de la sociedad, y es también un impulso de su desarrollo económico, social y político. La experiencia internacional demuestra que las sociedades paritarias alcanzan mayores niveles de crecimiento económico, bienestar social y cuentan con democracias consolidadas y participativas.

Lograr la Equidad de Género es una de las prioridades de esta administración, por ello cada una de las dependencias de la Administración Pública en el Distrito Federal habrá de enfocar su quehacer de acuerdo con una perspectiva de Género, de forma que oriente el conjunto de sus actividades. En este sentido, a lo largo de la presente administración, los recursos públicos se asignarán bajo esta perspectiva.

En cuanto a la perspectiva de Ciencia y Tecnología, se promoverá que las estrategias de las dependencias del gobierno sirvan para impulsar la transición hacia una economía basada en el conocimiento y la información. Respecto de la perspectiva de Desarrollo de la Vida Pública en la Ciudad, estará dirigida a restituir a la sociedad los espacios públicos y mejorar la calidad de los servicios.

### **TECHOS PRESUPUESTARIOS**

Por otra parte, cabe señalar que los techos comunicados se basan en los recursos mínimos que requieren las UR's para garantizar la prestación de los servicios básicos que demanda la ciudadanía; en las transferencias federales que recibe el GDF, mismas que se encuentran etiquetadas a destinos específicos conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a los convenios establecidos; y en los recursos que vía empréstitos requieren las áreas para cumplir con la ejecución de proyectos de carácter multianual e iniciar la construcción o adquisición de otros, con el objeto de ampliar y mantener la cobertura de dichos servicios. En el caso de las cifras contenidas en los techos presupuestales correspondientes a transferencias federales y endeudamiento bruto, los montos definitivos se conocerán hasta que se aprueben el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos de la Federación, respectivamente.

## Innovaciones para el Ciclo Presupuestario 2008

Con la finalidad de mejorar la distribución del gasto público a través de una efectiva vinculación entre la planeación y ejecución del presupuesto; así como una evaluación que permita un adecuado monitoreo de las actividades que se desarrollan, sus impactos en la sociedad y lograr incentivos para que las UR's mejoren su desempeño, la Secretaría de Finanzas, en el marco de la reforma presupuestaria, incorpora para el proceso presupuestario 2008, diversas herramientas que permitirán llevar a cabo la primera etapa de un "Presupuesto por Resultados", a saber:

1. La integración de un Nuevo Catálogo de Actividades Institucionales concertado con las propias UR's, que sirva de insumo a las UR's en la elaboración de su POA;
2. La inclusión de una nueva categoría programática denominada "Programa Específico", que sustituye a la de Programa Especial y que servirá como base para un mejor seguimiento, análisis y evaluación de la política pública estratégica del GDF;
3. La incorporación de un "Marco de Política Pública", como un instrumento adicional en el proceso de planeación, que servirá para estandarizar, ordenar y regular la información relativa a los Programas de políticas públicas y las Actividades Institucionales;
4. La generación de un Sistema Integral de Indicadores vinculados a las Actividades Institucionales y los Programas Específicos;
5. La redefinición de la Matriz de Dígitos Identificadores para precisar y mejorar los criterios de asignación e identificación de las erogaciones que realizan las UR's.
6. La transversalización de la perspectiva de Género en las etapas del proceso presupuestal y la creación del Programa "Igualdad de Género".
7. La creación del Programa de "Ciencia y Tecnología", mediante el cual se pretende dar seguimiento puntual al cumplimiento de las metas y al gasto asignado para tales rubros.

Finalmente, cabe destacar como parte de las innovaciones de este manual, la inclusión de formatos autocontenidos, los cuales incluyen el instructivo de llenado así como un ejemplo guía. Lo anterior, con la finalidad de facilitar a las UR's la integración de la información.

## CAPÍTULO I INNOVACIONES

## I. Catálogo de Actividades Institucionales

Para el ejercicio fiscal 2008, se realizó una nueva clasificación de Programas y se recatalogaron las Actividades Institucionales (AI), con el objeto de hacerlas más claras y precisas. En este sentido, las AI tendrán mayor relevancia y estarán delimitadas alrededor de los productos que ofrecen, de manera regular, las UR's a la ciudadanía (infraestructura, bienes o servicios). Lo anterior permitirá llevar un seguimiento más puntual y estratégico del ejercicio del gasto.

### Consideraciones Generales

Asimismo, las Actividades resultantes de esta nueva catalogación deberán cumplir con las siguientes características:

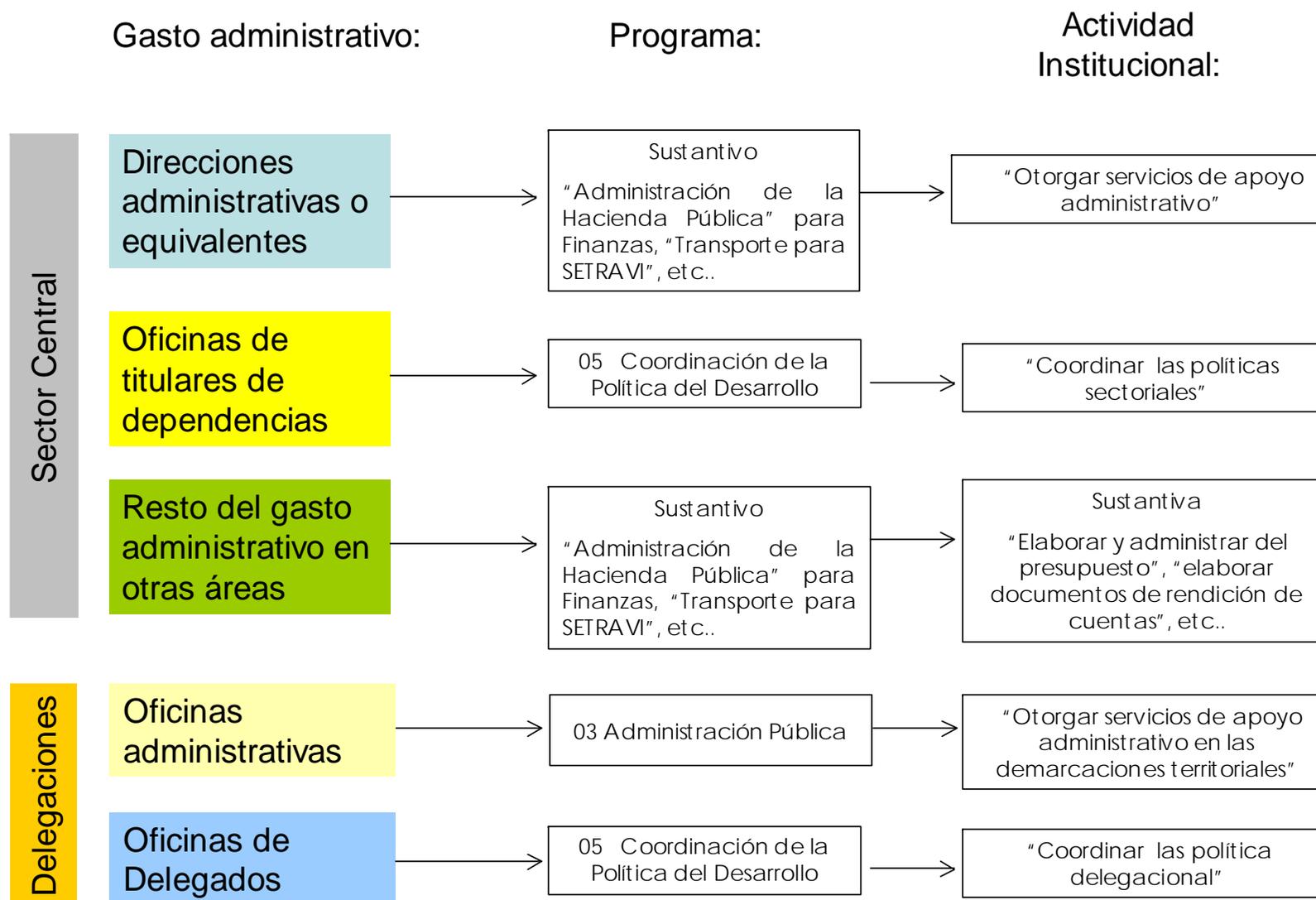
- a) Ser excluyentes entre sí. Es decir, las actividades no deben estar superpuestas ni ser ambiguas.
- b) Estar directamente relacionadas, aunque no exclusivamente, con las atribuciones que por ley le corresponden a la UR. Su redacción debe reflejar de manera clara y directa las acciones que realizan las UR's.

### Gasto Administrativo y de Coordinación Sectorial

1. Para el ejercicio fiscal 2008 se eliminaron la mayoría de las actividades institucionales contenidas en el Programa 11 "Administración Pública". Las actividades conservadas para el Programa 05 "Administración Pública" en el ejercicio fiscal 2008 reflejarán exclusivamente aquellos montos destinados a líneas generales de acción en materia de administración para el Gobierno del Distrito Federal.
2. El gasto administrativo, anteriormente comprendido dentro del Programa 11 "Administración Pública", en particular el referido a la actividad 01 "Realizar Servicios de Apoyo Administrativo" estará asignado dentro de las AI sustantivas a la que está destinado.

### Ejemplo

El monto destinado a personal de base y otros servicios administrativos para la Dirección General de Política Presupuestal en la Secretaría de Finanzas, deberá de incluirse en el Programa 06, "Administración de la Política Hacendaria", AI 04 "Elaborar y operar el presupuesto de egresos del Distrito Federal".



## II. Programas Específicos

El campo denominado Programa Especifico (PE) en la clave presupuestal sustituirá al denominado como Programa Especial. La transición hacia PE parte de la necesidad de poder monitorear presupuestalmente los programas que las UR's operan, bajo un enfoque de política pública.

Deberá entenderse como Programa Especifico aquel ejercicio de agregación de un conjunto de tareas específicas que realiza la UR de manera sistemática con la intención deliberada de orientarlas hacia un punto específico y cuantificable. Esto es, la determinación de dirigir un conjunto de acciones para que el gasto público incida de manera directa sobre un objetivo previamente identificado de acuerdo a un diagnóstico razonado.

El fin y objetivos de los PE deberán estar alineados con el PGDDF y con los programas sectoriales de la APDF; asimismo, deberán estar vinculados con las AI realizadas por cada una de las UR's involucradas en el mismo.

## III. Marco de Política Pública

Con el objeto de contar con mayores elementos para establecer una mejor vinculación entre el proceso de planeación, programación y presupuestación, se ha diseñado el Marco de Política Pública (MPOP) mismo que será un insumo clave para la correcta formulación e integración de las AI y formará parte del POA de cada UR.

El requisitado del MPOP será de carácter obligatorio para cada una de las AI a cargo de las UR's, salvo en el caso de que agrupen sus AI en un PE, de forma tal que únicamente tendrán que llenar el formato correspondiente al PE.

## IV. Sistema Integral de Indicadores

Con la finalidad de que las UR's realicen un mejor seguimiento de los resultados de las políticas públicas que están bajo su responsabilidad, se contempla por primera vez el establecimiento de un sistema de indicadores estratégicos que ayudarán a definir operacionalmente los objetivos de sus AI. En la medida en que las AI se orienten más al "cómo" (meta del objetivo) y menos al "qué" (meta física), se privilegiará el seguimiento de los indicadores de desempeño o impacto por encima del seguimiento de la meta física.

## CAPÍTULO II IGUALDAD DE GÉNERO

## II. IGUALDAD DE GÉNERO

### Acciones del Gobierno del Distrito Federal: "Programa 12 Igualdad de Género"

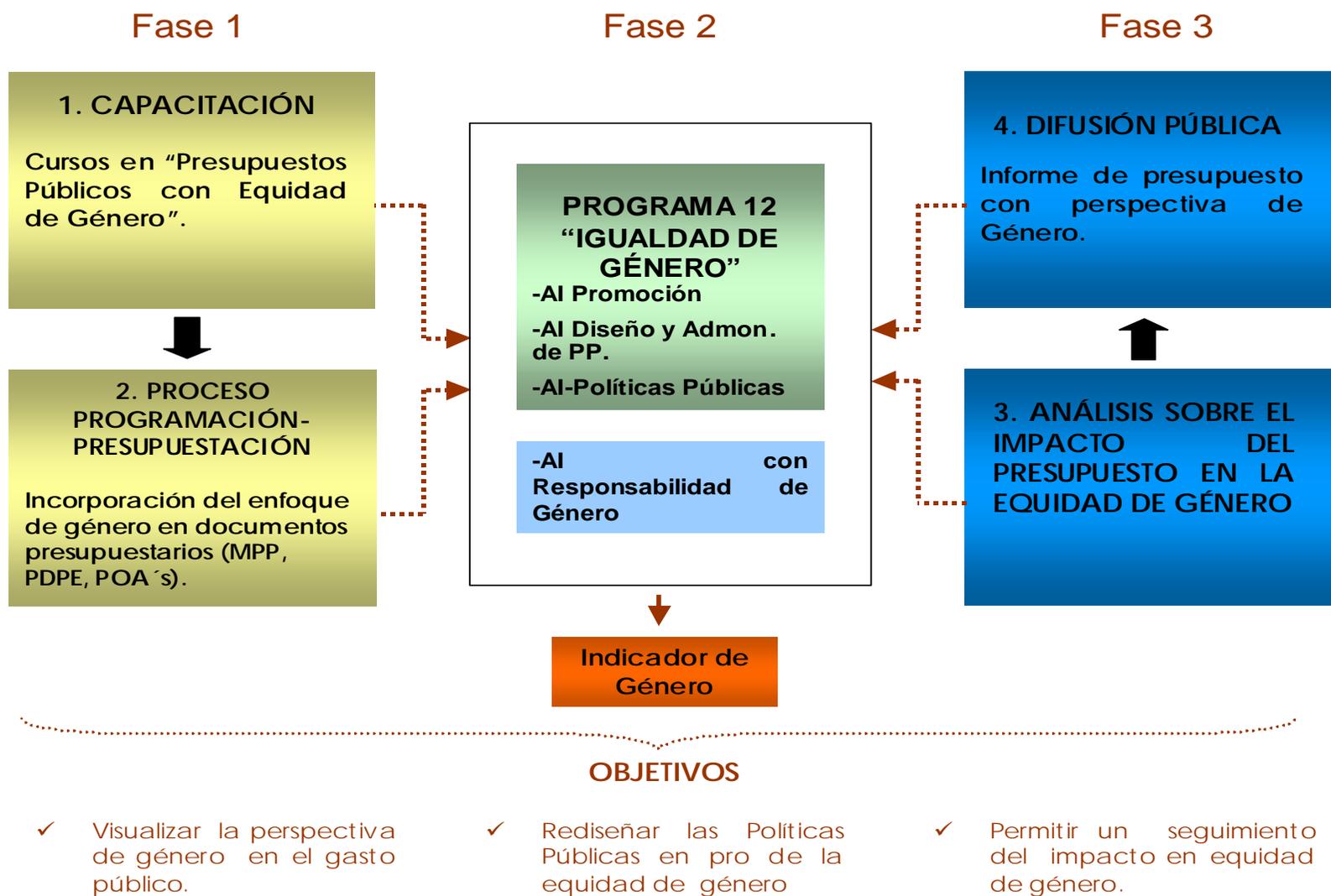
Conforme a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, es obligación para los entes públicos garantizar que en su Programa Operativo Anual se especifique una partida presupuestaria para la implementación de acciones que tiendan a erradicar la discriminación, establecer los mecanismos necesarios para identificar todas las partidas presupuestarias destinadas al desarrollo de las mujeres y gestar los mecanismos de vinculación entre ellas a efecto de incrementar su potencial.

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el PGDDF y la Ley citada, se crea el Programa 12 "Igualdad de Género", que será una de las herramientas programático-presupuestarias que permitirá identificar el gasto orientado a AI's con incidencia, directa o indirecta, en la Equidad de Género. El objetivo es tener una política de egresos que además de satisfacer las necesidades básicas, promueva el reconocimiento social y el empoderamiento de las mujeres. Dicho programa comenzará su operación a partir del ejercicio fiscal 2008.

Cabe destacar que el restante de las AI, que no forman parte del Programa 12 "Igualdad de Género", deberán coadyuvar a la Equidad de Género; por ello, será obligación de todas las UR's considerar al menos una línea de acción a favor de la Equidad de Género dentro de su POA.

La inclusión de la Equidad de Género como uno de los ejes rectores de las políticas públicas del GDF permitirá contar con:

- a) Actividades Institucionales que faciliten la presupuestación de los recursos destinados a acciones encaminadas hacia la igualdad de Género.
- b) Indicadores de Género que permitan dar seguimiento al conjunto de programas y acciones instrumentadas por las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de igualdad de Género.
- c) Herramientas de análisis y evaluación de Género que contribuyan a mejorar el proceso para su transversalidad y las mediciones de impacto diferenciado entre hombres y mujeres de todos los programas del GDF.



Todas las UR's deberán crear, en su caso, o modificar al menos una Actividad Institucional, dentro de su estructura programática, desde la perspectiva de Género e incluirla dentro del Programa 12 "Igualdad de Género".

Las AI que conformen este programa podrán ser de tres tipos y deberán cumplir con las siguientes características:

1. **AI "Promover la Equidad de Género":** Se compone por una sola AI e incluirá acciones para la promoción de los derechos humanos de las mujeres; así como, acciones dirigidas a sensibilizar, concientizar o promover la Equidad de Género, tanto al interior de la APDF como hacia la ciudadanía en general. Lo anterior, con la finalidad de lograr una cultura de igualdad sustantiva en la Ciudad. Esta actividad agregará acciones como campañas de difusión, talleres, cursos, o ferias. La unidad de medida para esta Actividad será Acción.
2. **AI "Diseñar y Coordinar Políticas Públicas con Perspectiva de Género":** Se compone por una sola AI mediante la cual se realizarán acciones que garanticen la tranverzalización y fortalecimiento institucional de la perspectiva de Género dentro de las políticas públicas del GDF, desde las fase de planeación hasta la ejecución de las mismas. Esta AI comprenderá acciones de diagnóstico, evaluación y seguimiento, entre otras. La unidad de medida para esta Actividad será Acción.
3. **AI's- Políticas Públicas para la Igualdad de Género:** Esta clasificación agrupará AI's cuya finalidad principal será fomentar la Equidad de Género. Dichas AI's abarcaran las medidas especiales, de carácter correctivo o compensatorio, que realice el GDF para acelerar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; así como las AI's dirigidas exclusivamente a mujeres u hombres con el fin de cubrir necesidades específicas de su sexo.

La denominación de este tipo de AI; así como su correspondiente unidad de medida variará, dependiendo de la acción concreta que se lleve a cabo.

Ejemplo:

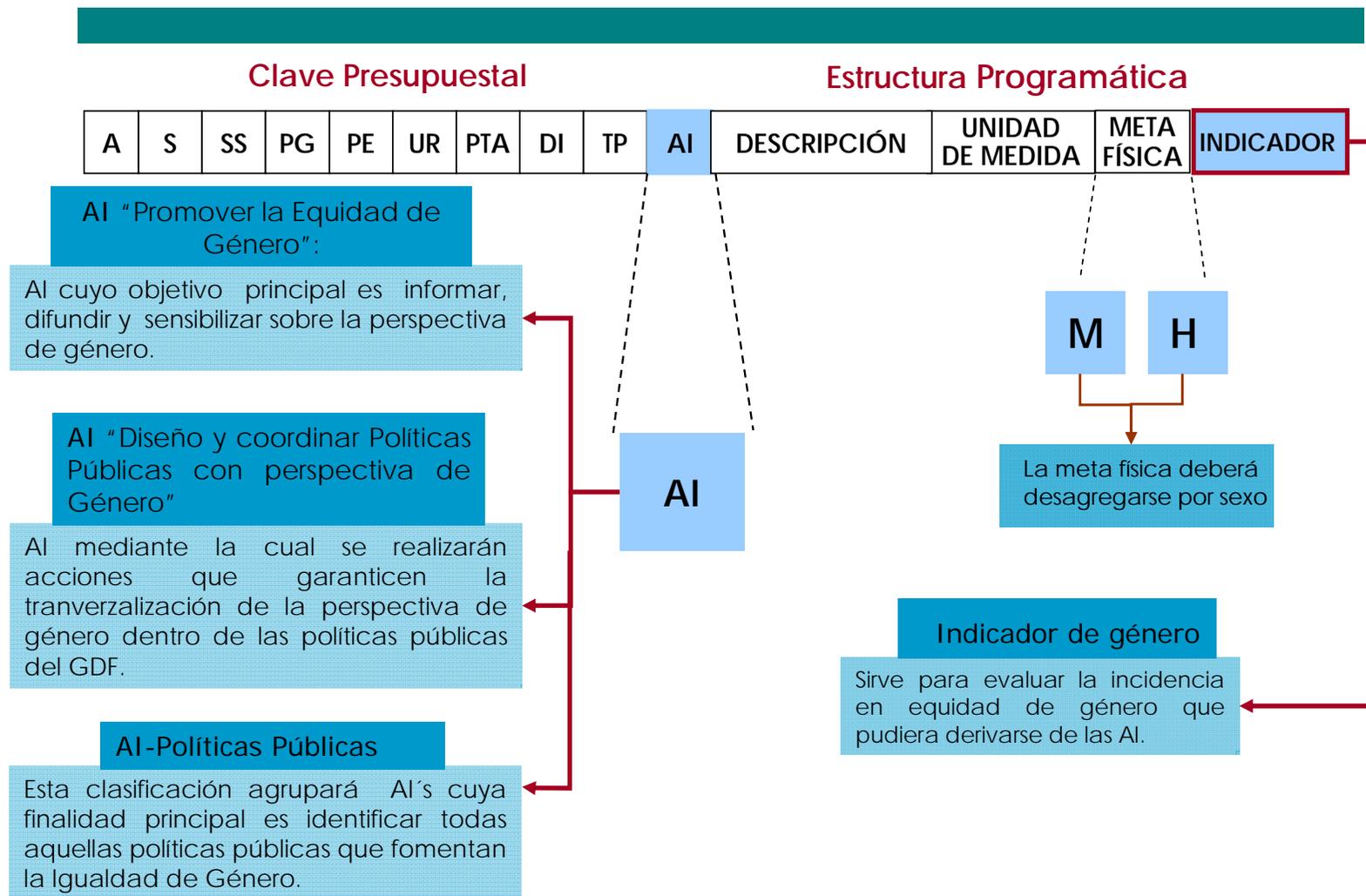
- Prevenir y atender la violencia familiar y comunitaria;
- Asesorar a las mujeres para la protección y conocimiento de sus derechos;
- Otorgar apoyos a jefas de familia;
- Promover el desarrollo de la mujer microempresaria;

- Atender actos de discriminación de Género, acoso sexual y violencia en el trabajo;
- Atender a mujeres trabajadoras en conflictos laborales;
- Ofrecer el servicio de transporte preferencial para mujeres;
- Brindar apoyo a mujeres en situación de calle y vulnerabilidad Social;
- Otorgar consultas de salud sexual y reproductiva;
- Brindar atención especializada a menores y mujeres detenidos y/o víctimas de delito;
- Proporcionar atención a niños y niñas en Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS);
- Realizar estudios de mastografía.
- Operar el Programa de Mujer Rural

Adicionalmente, a la creación de AI's con perspectiva de Género, se pretende que la mayoría o, de ser posible, todas las AI's de la APDF tengan responsabilidad de Género. Es decir, que de alguna manera contribuyan a disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. Para ello requieren ser replanteadas cualitativa o cuantitativamente en ese sentido.

En otras palabras, aunque aparentemente las AI's están conceptualizadas con neutralidad de Género, deben ser susceptibles de ser planteadas desde la perspectiva de Género sin que forzosamente cambien sus metas físicas o acciones. Su acondicionamiento al enfoque de Género es típicamente de carácter cualitativo y se identificará a través de un Indicador de Equidad de Género. Las AI con responsabilidad de Género son todas las AI restantes que no forman parte del Programa 12 "Igualdad de Género" y deberán agruparse en el Programa sustantivo que les corresponda según su campo de acción.

## Incidencia de la perspectiva de género en la estructura programática y la clave presupuestal



## CAPÍTULO III

### ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

### III. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008

Para el ejercicio fiscal 2008 el POA comprenderá los siguientes documentos:

**III.1. Guión.-**Se detallan el diagnóstico, objetivos y líneas de acción desde una perspectiva global que agrupan la actividad en conjunto de la UR; y,

**III.2. Marco de Política Pública.-**Su objetivo principal es regular y homologar el flujo de información cualitativa respecto de las Actividades Institucionales que realiza la Administración Pública del Distrito Federal; contribuir a una correcta vinculación entre las fases de planeación, programación y presupuestación.

### III.3. Formatos POA 2008.

#### III. 1. GUIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, deberán considerar como base para la elaboración de su Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2008, la elaboración de un apartado con los siguientes aspectos cualitativos:

1. Diagnóstico.
  - 1.1 Contexto General.
  - 1.2 Contexto de Género.
2. Objetivos.
  - 2.1 Generales.
  - 2.2 Específicos.
  - 2.3 Objetivos de Género.
3. Líneas de acción.
  - 3.1 Generales.
  - 3.2 Específicas.
  - 3.3 Líneas de acción de Género.
4. Programas, Programas Específicos y Actividades Institucionales.

Este documento deberá auxiliarse de herramientas estadísticas y gráficas. Tendrá un límite máximo de 15 cuartillas.

1. **Diagnóstico.** Se deberá componer de dos elementos: Contexto General y Contexto de Género.

**1.1 Contexto General:** En el marco de sus atribuciones y responsabilidades, la UR deberá detallar los siguientes elementos:

- i.- Problemática a atender: deberá expresarla en términos cualitativos y cuantitativos;
- ii.- Población Objetivo (PO): Especificar si la política pública tiene una PO o una orientación general;
- iii.- Precisar en la medida de lo posible los datos estadísticos y socioeconómicos relativos a la PO, o población general, tales como edad, región, ingreso, sexo y otros datos que contribuyan a enriquecer el diagnóstico y a proporcionar elementos clave que justifiquen la razón de ser de los programas públicos.
- iv.- Necesidades generales de la PO;

**1.2 Contexto de Género:** Deberán identificarse y exponer las razones de aquellas condiciones y situaciones que impliquen inequidad de Género. Para facilitar la contextualización de una problemática de Género deberán responderse los siguientes cuestionamientos, dependiendo del marco de acción de la UR:

- ¿Están incluidas las necesidades e intereses de las mujeres en las políticas y sus asignaciones presupuestales?
- ¿Existe sesgo en la asignación de recursos entre Mujeres y Hombres?
- ¿Las diferentes condiciones y posiciones de hombres y mujeres en la sociedad tienden, de alguna forma, a que el gasto público beneficie de manera inequitativa a los dos sexos?
- ¿Tiende el presupuesto a reducir, incrementar o mantener igual las desigualdades de Género?
- ¿Existe oportunidades desiguales entre Mujeres y Hombres, en el campo laboral, en el acceso a bienes y servicios y en la toma de decisiones en general?

2. **Objetivos.-**

**2.1 General.-** Derivado del diagnóstico realizado, se planteará el escenario ideal al que se pretende arribar al término del año fiscal 2008.

**2.2 Específicos:** Se enunciarán los escenarios particulares que se pretenden alcanzar al término del año fiscal 2008. En este sentido, los objetivos específicos deben exponerse mediante enunciados breves y concisos, en

situaciones concretas y medibles, para de esta forma poder identificar los avances respecto a los datos expuestos en el Diagnóstico.

En ambos casos, los objetivos deben exponer los escenarios que se pretenden lograr al término del ejercicio, por lo que deben evitarse planteamientos que expresen acciones por realizar.

**2.3 Objetivos de Género:** Deberá señalarse el (los) escenario (s) deseado (s) en materia de Equidad de Género que espera lograr la UR a lo largo del ejercicio fiscal 2008, mismo que deberá responder a la situación de Género detallada en el Diagnóstico.

### 3. Líneas de Acción

**3.1 Generales:** Explicar en términos globales la forma en que la UR se conducirá para encaminarse al logro de los objetivos generales planteados.

**3.2 Específicas:** Se enunciará, por orden de importancia, de mayor a menor, la serie de medidas particulares que se instrumentarán con la intención de alcanzar cada uno de los objetivos específicos. Estas medidas deben ser expresadas como acciones por realizar, por lo que cada una debe iniciarse con un verbo en infinitivo. Cada línea de acción específica debe atender al menos uno de los objetivos específicos.

**3.3 Líneas de acción de Género:** Deberá señalar detalladamente las acciones específicas que realizará la UR para orientar su actividad hacia la Equidad de Género. Se requiere mencionar las etapas que se llevarán a cabo para la introducción de la perspectiva de Género, como la creación o modificación de AI, sistematización y desagregación de bases de datos por sexo y la formulación de indicadores.

### 4. Programas, Programas Específicos y Actividades Institucionales

Enunciar los Programas, Programas Específicos y Actividades Institucionales que conformaran la estructura programática de la UR, y que permitirán llevar a cabo las líneas de acción y alcanzar los objetivos planteados.

Cabe mencionar que, no obstante diferentes UR's pueden incorporar dentro de sus estructura programática las mismas actividades, será indispensable que cada UR las agrupe dentro de su programa sectorial sustantivo rector. De tal forma, tanto las AI sustantivas, que se derivan generalmente de sus atribuciones legales, como las no sustantivas

(“Dar cursos”, “Realizar acciones administrativas”, “Dar asesoría”, “Realizar estudios e investigaciones”), deberán agruparse en programas distintos dependiendo de aquel que rige la actividad principal de la UR respectiva.

## EJEMPLO 1 DEL GUIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

(El siguiente ejemplo es hipotético, por tal motivo pretende ser ilustrativo y no informativo).

### SECRETARÍA DE SALUD

#### 1. Diagnóstico

##### 1.1 Contexto General

La Ciudad de México tiene una población aproximada de 8.6 millones de habitantes, de los cuales casi el 60% se encuentra en zonas de muy alta, alta y media marginación en donde no se cuenta con acceso a la Seguridad Social y los servicios de salud que se prestan son deficientes.

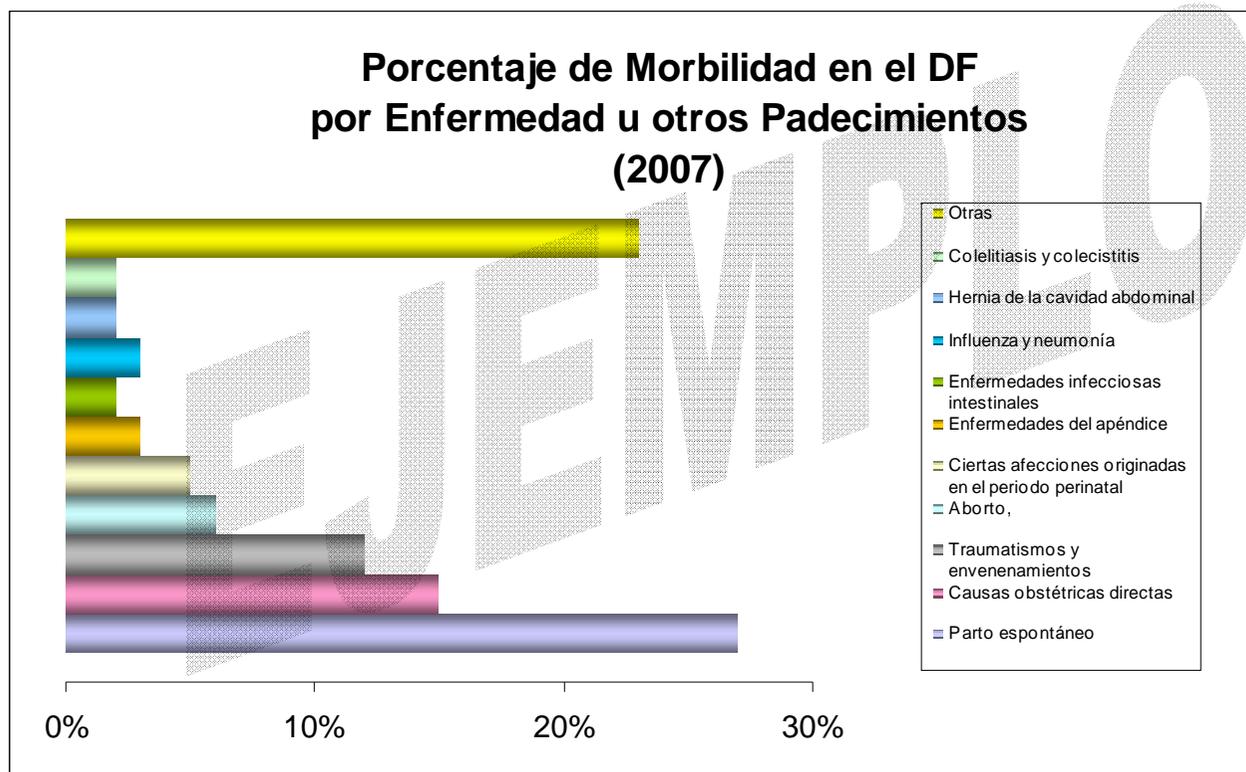
La Secretaría de Salud del Distrito Federal tiene como objetivo principal asegurar el derecho a la salud de todos los habitantes de la Ciudad, de forma gratuita; sin embargo el crecimiento desmesurado de la población, las condiciones de vida en la Ciudad han y la falta de recursos han hecho imposible que se logre dar respuesta a la demanda en materia de salud. Cada año el número de consultas de primer y segundo nivel; así como de intervenciones quirúrgicas, estudios de gabinete, etc. se incrementa aproximadamente en un 20% respecto del año anterior.

Actualmente para el otorgamiento de los servicios de salud se cuenta con 25 hospitales: 8 generales, 1 general de especialidades, 7 materno-infantiles y 9 pediátricos, así como con 1 centros toxicológicos para la atención de intoxicaciones leves y moderadas, con un programa para el manejo de adicciones. Igualmente, la Secretaría de Salud del D.F. es responsable de la atención médica del sistema de reclusorios de la ciudad, que incluye cinco unidades médicas y la Torre Médica Tepepan así como del área de medicina legal que se encuentra ubicada en las agencias del ministerio público.

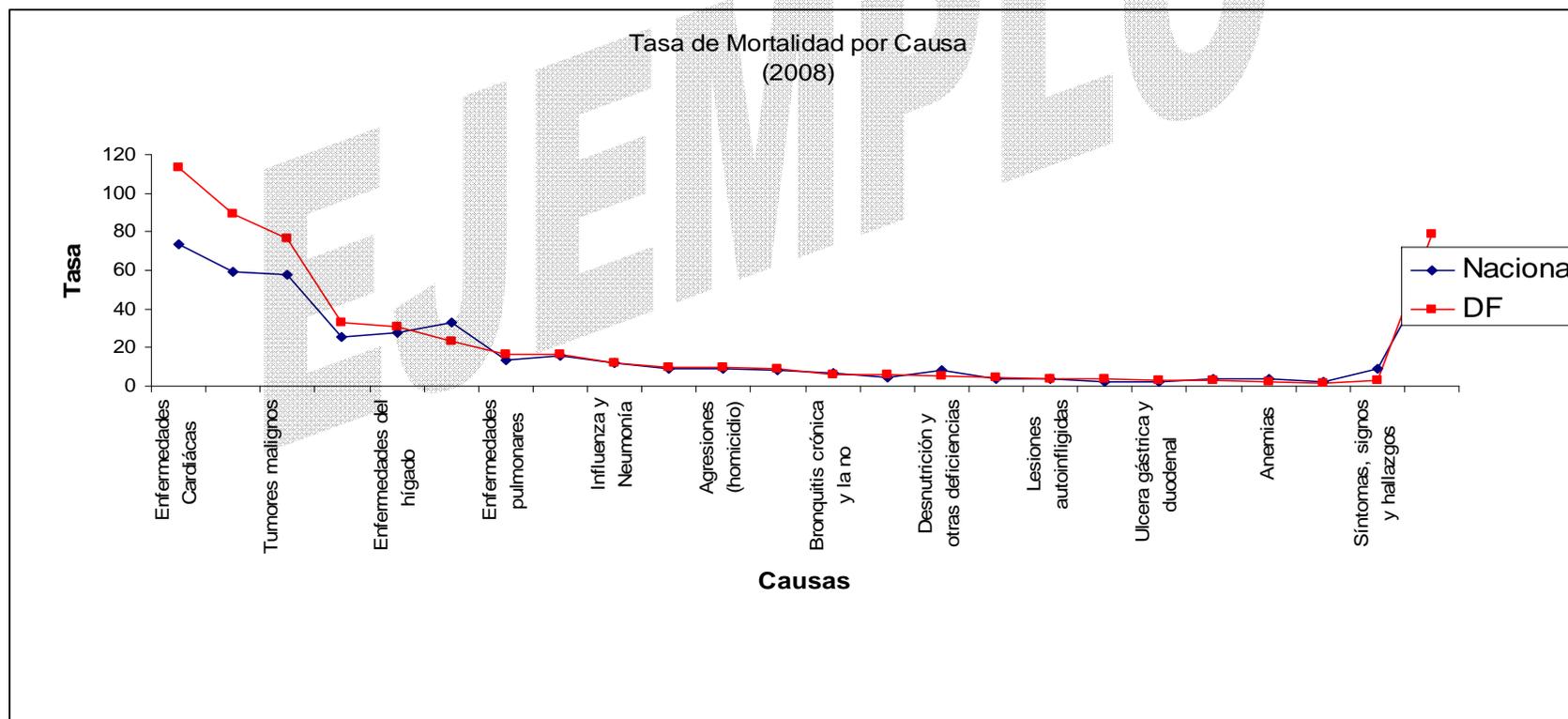
No obstante lo anterior, es necesario ampliar la infraestructura de salud, tales como: construcción y acondicionamiento de nuevos centros de salud, adquisición de equipamiento médico. Lo anterior, con objeto de cubrir la insuficiencia de los servicios y de adecuarlos a las necesidades de la población del DF, entre las cuales destacan la atención integral de la mujer, la atención a la población creciente de adultos mayores, padecimientos

crónico degenerativos, de cuidados intensivos neonatales y de adultos, así como la atención especializada propiciada por la disponibilidad de nuevas tecnologías.

En igual sentido, cabe señalar que las precarias condiciones de vida y trabajo se reflejan en la salud de los capitalinos, particularmente entre grupos y regiones más vulnerables. En la gráfica siguiente se muestran las diez principales causas de morbilidad en el DF.



Por otra parte, al comparar el perfil de mortalidad general de la población del DF con la nacional, entre las primeras causas de muerte se observa que en el DF las tasas son más elevadas por: padecimientos del corazón, diabetes, tumores malignos y enfermedades cerebro-vasculares. En las enfermedades del hígado se tiene menor variación entre las tasas del DF y la nacional. En las causas por accidentes se observa que son menores en el DF (32.7 a 23.3). Las causas por enfermedades pulmonares obstructivas crónicas; ciertas afecciones originadas en el período perinatal; así como influenza y neumonía, tienen una tasa mayor en el DF, que en la tasa nacional ( de 13.3 a 16.6; de 15.7 a 16.5; y de 11.7 a 11.8) de la octava a la veinteava causas de mortalidad presentan variaciones mínimas, siendo mayores en el DF, en la causa por Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados se tiene una tasa mayor a nivel nacional que en el DF.



Fuente: INEGI/SSDF \* Tasa por 100 mil habitantes

En este sentido, es necesario contar con las herramientas que permitan combatir el rezago en materia de salud que enfrenta la Ciudad de México, proporcionando consultas de primer y segundo nivel a todos los ciudadanos que lo soliciten, (en especial a niños, niñas, mujeres y adultos mayores) y cubriendo la demanda de intervenciones quirúrgicas que se presenta durante el año. Adicionalmente, con la finalidad de apoyar a las familias más pobres, y en general, a los sectores más vulnerables de la población, es necesario contar con centros de salud en zonas marginadas y proporcionar medicamentos gratuitos.

## 1.2 Contexto de Género

Históricamente han existido obstáculos culturales para que las mujeres accedan a los servicios de salud; por ejemplo, el rol que han jugado tradicionalmente sobre su intimidad, impide que acudan (al menos en los sectores marginados), por timidez y pudor, a consultas en materia de salud sexual, lo cual las deja prácticamente desprotegidas y al margen de la información que puede prevenir embarazos a edad temprana, e incluso salvarles la vida. Así, las condiciones biológico-reproductivas y los tabúes culturales, generan que el acceso a los servicios de salud sea inequitativo para las mujeres.

En igual sentido, cabe señalar que entre las principales causas de muerte por enfermedad o padecimiento se encuentran al menos 3 que son exclusivos de la mujer, tales como: muerte durante el parto, complicaciones obstétricas y abortos; además el cáncer de mama es la primera causa de muerte entre las mujeres a nivel nacional. Actualmente no existe un programa de atención integral especializada en enfermedades y padecimientos de la mujer y/o servicios de salud reproductiva y planificación familiar, lo cual aunado a la cantidad de muertes por estas causas, resulta en embarazos no deseados, o epidemias como el VIH-SIDA, donde la mujer es la principal portadora.

## 2. Objetivos

### 2.1 General

Elevar el nivel de Salud de la Población del Distrito Federal mediante el otorgamiento de Servicios Integrales de Salud, que comprendan atención preventiva, curativa y rehabilitatoria, además del otorgamiento de asistencia médico-social domiciliar y gratuita, así como contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población.

## 2.2 Específicos

- Contribuir a alcanzar la cobertura total de vacunación de la población abierta del Distrito Federal.
- Mejorar la detección y control de personas infectadas con virus VIH.
- Reforzar los servicios de consulta externa de medicina general y especializada.
- Elevar la calidad de los servicios de atención médico hospitalaria.
- Reducir la mortalidad debida a padecimientos agudos, de accidentados y lesionados.
- Capacitar a la población del Distrito Federal en el cuidado de su salud.
- Mantener el equipo existente en adecuadas condiciones de funcionamiento.

## 2.3 Objetivo de Género

- Brindar atención especializada a mujeres en servicios de salud.
- Proporcionar información y atención a las mujeres en materia de salud reproductiva y sexual.
- Promover el uso de métodos anticonceptivos en la población en edad reproductiva.
- Sensibilizar a las y los adolescentes sobre temas de Salud y Equidad de Género.

## 3. Líneas de Acción

### 3.1 Generales

La Secretaría de Salud del Distrito Federal garantizará los servicios de salud integrales a toda la población del DF de manera gratuita; asimismo, se construirán nuevos centros de salud que permitan cubrir la mayor cantidad de

demanda; se llevarán a cabo acciones en materia de prevención y se difundirá entre la población información diversa en materia de salud reproductiva.

### 3.2 Específicas

- Aplicar 10,000 vacunas a niñas y niños habitantes del DF.
- Realizar 100,000 pruebas para la detección de VIH-SIDA gratuitas (especialmente a jóvenes y mujeres).
- Otorgar consulta general en las unidades hospitalarias.
- Otorgar servicios y medicamentos gratuitos a la población residente no asegurada de la Ciudad de México.
- Otorgar pláticas de fomento al cuidado de la salud.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y el equipo médico y civil de las unidades médicas.
- Atender 100,000 familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud.

### 3.3. Líneas de Acción de Género

- Realizar 50,000 estudios de mastografías a mujeres para detección de cáncer de mamá
- Realizar campañas de difusión de prevención de enfermedades y padecimientos de las mujeres.
- Realizar campañas de sensibilización en materia de Equidad de Género en la Salud dirigida a la población juvenil
- Otorgar consultas de salud reproductiva y sexual a mujeres en edad fértil, con principal atención a mujeres adolescentes.
- Proporcionar consultas especializadas para la atención integral de enfermedades y padecimientos de las mujeres.

#### 4. Programas, Programas Específicos y Actividades Institucionales

Los programas, programas específicos y actividades institucionales que serán utilizados en 2008 se muestran a continuación.

PG	AI	DENOMINACIÓN	UM
15 "SALUD"	10	CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON VIH/SID	PLANTA
15 "SALUD"	04	OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER NIVEL	CONSULTA
15 "SALUD"		OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL	CONSULTA
15 "SALUD"		APLICAR VACUNAS	VACUNA
15 "SALUD"		MANTENER LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	INMUEBLE
12 "IGUALDAD DE GÉNERO"	01	OTORGAR CONSULTAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	CONSULTA
12 "IGUALDAD DE GÉNERO"		REALIZAR ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA	ESTUDIO
12 "IGUALDAD DE GÉNERO"	14	PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO	ACCIÓN

## EJEMPLO 2 DEL GUIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

(El siguiente ejemplo es hipotético, por tal motivo pretende ser ilustrativo y no informativo).

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

#### 1. Diagnóstico

##### 1.1 Contexto General<sup>1</sup>.-

La Cuenca del Valle de México tiene 8,900 km<sup>2</sup> de extensión y se localiza en la región centro del país; comprende la totalidad del Distrito Federal y diversas porciones territoriales limítrofes con el Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala. En las décadas recientes, el DF ha crecido de forma desmesurada hacia su periferia y ha rebasado el potencial de crecimiento sustentable de los recursos naturales y del medio ambiente en general;

Entre los principales efectos de este crecimiento se encuentran:

- Afectación del medio ambiente;
- Disminución de los recursos naturales;
- Incremento en la demanda de servicios urbanos;
- Deterioro de la calidad de vida de los habitantes del DF.

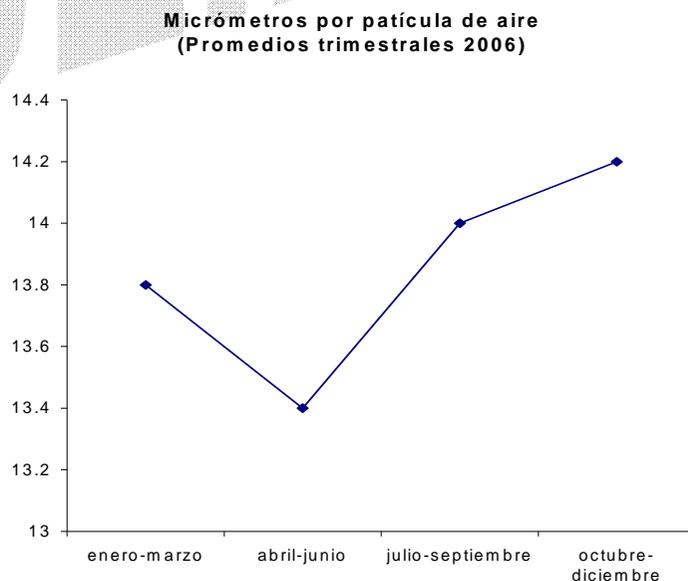
En particular, se han generado graves situaciones de deterioro ambiental tales como:

- a) Altas concentraciones de contaminantes en el aire que superan los **12 micrómetros** de partículas suspendidas, cuando el límite máximo aceptable es de **10 micrómetros**. Esta situación genera que la oxigenación de la población sea menor con los consecuentes efectos sobre la salud, y afecta por lo tanto la calidad de vida de la ciudadanía.
- b) La insuficiencia del servicio de agua se identifica como un problema grave por sus repercusiones directas con la salud de la población. Parte de la ineficacia del servicio responde en gran medida a la falta de criterios sólidos para su tratamiento, ahorro y reuso. Actualmente, de la totalidad del agua susceptible de ser tratada o reutilizada, sólo **10% es aprovechada**.

---

<sup>1</sup> Fuente: Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SMA).

- c) Por otra parte, el abastecimiento de agua potable a la Ciudad y a toda la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) es cada vez más costoso y provoca impactos negativos a distancia. Un **55%** del agua potable que se consume en la Ciudad proviene del acuífero y se estima que actualmente el volumen de extracción de esta fuente es de aproximadamente el doble de lo que se infiltra en forma natural.
- d) La erosión acelerada del suelo se concibe como un problema por el efecto que tiene al disminuir la vegetación urbana, y con esto el proceso de fotosíntesis necesario para la producción de oxígeno. La erosión es provocada en un **30%** por los productos de consumo, **15%** procesos químicos y **16%** los productos metálicos.
- e) La generación de residuos sólidos en el Distrito Federal asciende a **10,000 toneladas** diarias, considerando una generación per cápita de **980 kg/persona/día**. Según las fuentes generadoras: **45%** proviene de los hogares, **31%** de los comercios, **15%** de prestadores de servicios, **4%** de giros especiales y **5%** de otros. Los residuos son transportados al relleno sanitario de Bordo Ponente, el cual está llegando al límite de su saturación lo que representa, en el corto plazo, un grave problema para la Ciudad y obliga a replantearse el manejo de dichos residuos.



## 1.2 Contexto de Género

Las políticas de medio ambiente no sólo deben medirse por su impacto ecológico sino también por su impacto de Género. La posición diferenciada entre hombres y mujeres en la sociedad implica también una experiencia diferente del mundo y del medio ambiente que los rodea.

Por un lado, Las mujeres son las principales víctimas del deterioro ambiental de la Ciudad de México; hay efectos de los contaminantes ambientales y otras sustancias dañinas sobre la salud reproductiva las mujeres. Por otro lado, las mujeres desarrollan mayor conciencia de los problemas ambientales debido a la responsabilidad que asumen sobre las necesidades de la familia, ya sea como determinantes de los patrones de consumo del hogar y por la atención que dan al desarrollo y salud de los hijos. En ese sentido, las mujeres tienen un papel clave sobre el desarrollo sustentable y ecológicamente racional de la Ciudad.

## 2. Objetivos

### 2.1 General

La Secretaría del Medio Ambiente pretende elevar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal mediante la conservación del medio ambiente, llevando a cabo acciones de reforestación, disminuyendo la contaminación en agua, suelo y aire, y mediante un eficiente manejo de residuos sólidos.

### 2.2 Específicos

- Que la calidad del aire en la ZMVM se mantenga dentro de los límites permitidos, esto es, que regrese a los 10 micrómetros por partícula de aire.
- Que las actividades industriales, comerciales y de servicios promuevan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Que el promedio de metros cuadrados de áreas verdes por habitante sea superior al del año anterior.
- Que se lleve a cabo la recarga de los mantos acuíferos, con métodos alternativos.

- Que se reduzca la generación de residuos sólidos como consecuencia de su adecuado manejo (separación en la fuente, recolección selectiva y eficiente aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los mismos).

### 2.3 Objetivo de Género

- Lograr la participación activa de las mujeres en la elaboración y aplicación de las políticas públicas del GDF orientadas a fomentar y proteger el medio ambiente.
- Aumentar el acceso a la información y educación de las mujeres en economía del medio ambiente, consumo y salud, así como ciencia y tecnología entre otros temas.
- Fomentar la realización de actividades económicas por mujeres como estrategia de protección del medio ambiente.
- Fomentar una mayor comprensión del vínculo entre la equidad de Género y el desarrollo sustentable.

## 3. Líneas de Acción

### 3.1 Generales

La Secretaría del Medio Ambiente realizará acciones integrales con criterios ambientales definidos, aprovechando su propia estructura y promoviendo la estrecha coordinación con otras Secretarías del GDF, aunado a la promoción de una cultura ambiental con suficiente contenido de participación social, en virtud de que una población bien informada puede ayudar a resolver los problemas ambientales que afectan al Distrito Federal.

### 3.2 Específicas

- Actualización continua del Programa de Verificación vehicular.
- Implantar proyectos piloto para la separación y recolección selectiva de residuos sólidos en el DF.
- Implementar proyectos de tecnologías ambientales en los edificios públicos, tales como: naturación de azoteas, y agricultura urbana.

- Fortalecer el Programa de Manejo Integral del Suelo.
- Promover la recarga artificial del acuífero con agua de lluvia.
- Realizar campañas de difusión de información dirigidas a toda la población, sin distinción de Género.

### 3.3 Líneas de Acción de Género

- Organizar seminarios sobre la participación de la mujer en la protección del medio ambiente a fin de aumentar el número de mujeres que trabajen en la conservación de los recursos naturales.
- Capacitar a las mujeres rurales respecto a la protección del medio ambiente y las técnicas y métodos agrícolas.
- Proporcionar créditos y capacitación a las mujeres para que establezcan empresas de eliminación de desechos.
- Prestar asistencia técnica con el objetivo de producir 500,000 arbolitos en viveros comunitarios atendidos por mujeres.
- Capacitar a mujeres mecánicas de bombas para mantener y reparar las bombas necesarias que garanticen el abastecimiento de agua y la salud comunitaria.
- Empezar investigaciones sobre medio ambiente y Género.

#### 4. Programas, Programas Específicos y Actividades Institucionales

Los programas, programas específicos y actividades institucionales que serán utilizados en 2008 se muestran a continuación.

PG	AI	DENOMINACIÓN	UM
22 "ECOLOGÍA"	10	PRODUCIR Y MANTENER PLANTAS EN VIVEROS	PLANTA
22 "ECOLOGÍA"	01	COORDINAR Y CONTROLAR EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	VEHÍCULO
12 "IGUALDAD DE GÉNERO"	14	PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO	ACCIÓN
12 "IGUALDAD DE GÉNERO"		OTORGAR CRÉDITOS	

### III.2. MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

#### Consideraciones generales

- El requisitado del MPOP será de carácter obligatorio para cada una de las AI a cargo de las UR's, salvo en el caso de que agrupen sus AI en un PE, de forma tal que será suficiente llenar el formato correspondiente al PE.
- El MPOP deberá ser llenado en coordinación con las áreas operativas relacionadas con la AI en cuestión, quienes deberán dar su visto bueno a través de la firma del titular de dicha área como se indica en el formato.
- Su presentación, redacción e integración deberá privilegiar la calidad, claridad y precisión por encima de la cantidad o el detalle de la información, estableciendo una relación causal entre sus partes integrantes.
- Los elementos que considera el MPOP son los siguientes:
  - 1) Población Objetivo
  - 2) Áreas Responsables
  - 3) Fin
  - 4) Propósito
  - 5) Diagnóstico
  - 6) Componentes
  - 7) Efectos externos

**III.2.1. Población Objetivo:** Se refiere al sector poblacional al que van dirigidas las AI o PE. En este apartado deberán precisarse los grupos específicos por edad, sexo, marginación, pertenencia étnica o ubicación territorial o institucional (otras dependencias, ONG's, etc.) que se pretenden atender.

**III.2.2. Áreas Responsables:** Deberá especificar el (las) área(s) responsable(s) de la operación de la AI (nivel mínimo Dirección de Área).

**III.2.3. Fin:** Se entenderá como el objetivo último al que espera contribuir la AI o PE.

- El Fin es un objetivo general sobre el que inciden factores externos independientes de la AI, es la motivación de la existencia de la acción pública y por lo tanto debe estar relacionado directamente con la AI en cuestión; sin embargo, su logro dependerá de la realización de más de una AI.
- El Fin deberá estar vinculado con los objetivos contenidos en el PGDDF.

Se deben tener en cuenta los siguientes criterios para la redacción del mismo:

- Deberá detallarse únicamente un Fin por AI;
- El Fin deberá ser descrito en infinitivo ("mejorar" "contribuir", "disminuir" "eliminar) en una frase concisa y clara;
- Asimismo, deberá evitarse:
  - Conectores de frases como "Y", "Asimismo", etc;
  - Que el sujeto de la frase sea ambiguo ("calidad de vida"), procurando que sea, en la medida de lo posible, específico y cuantificable ("grado de escolaridad", "ingreso", "distribución del ingreso"); y,
  - Redactar el Fin en términos de trabajos o tareas por realizar ("expedir documentos" o tareas por cumplir ("construir hospitales, escuelas").

**III.2.4. Propósito:** Se entenderá como Propósito los cambios esperados para la población objetivo como resultado de la implementación de la AI o PE.

- El Propósito no debe ser entendido como una lista de tareas a realizar o construir, sino como el impacto que se espera lograr y debe orientarse al logro del Fin;
- El Propósito deberá cuantificarse o expresarse numéricamente;
- A diferencia del Fin, los efectos del Propósito deben tener una relación causal directa y deben ser totalmente atribuibles a la AI o PE;
- Deberá ser descrito en infinitivo que describa un cambio entre el escenario actual y el escenario deseado ("mejorar" "contribuir", "disminuir" "eliminar), en una frase concisa y clara;
- Se deben evitar conectores de frases como "Y", "Asimismo", etc; y,

Evitar que el sujeto de la frase sea ambiguo ("calidad de vida"), procurando que sea, en la medida de lo posible, específico y cuantificable ("grado de escolaridad", "ingreso", "distribución del ingreso").

**III.2.4.1. Propósito de Género:** Para los casos que lo ameriten, se especificará un Propósito de Género, entendido como la meta que la AI se planteó para coadyuvar a alcanzar la Equidad de Género. El Propósito de Género no necesariamente dependerá del Propósito de la AI (efectos externos), también puede reflejar si la manera en que se elabora la AI incide en cuestiones de Equidad de Género.

La construcción del Propósito deberá responder las siguientes preguntas:

1. ¿La AI o PE puede impactar en la eliminación de los roles de Género que producen inequidades en el status social, desarrollo profesional y grado de integración de las mujeres a la vida pública?
  - i. *Ejemplo:* Motivar que tanto hombres como mujeres desarrollen oficios y actividades deportivas o culturales que generalmente se estereotipan a un sexo en particular.
2. ¿Los bienes y servicios públicos benefician diferenciadamente a hombres y a mujeres?
  - i. *Ejemplo:* Ampliar el servicio de guarderías para los hombres.
3. ¿Los hombres y las mujeres realmente gozan de la misma "calidad" (esfuerzo, inversión de tiempo, comodidad, atención) en la provisión de los bienes y servicios públicos?
  - i. *Ejemplo:* Ventanilla única para mujeres embarazadas.
  - ii. *Ejemplo:* Acondicionar un área de espera para niños mientras las mujeres realizan algún trámite.
4. ¿La operación de la AI, y las políticas laborales incluidas en ellas, refuerzan roles de Género inequitativos?
  - i. *Ejemplo:* rediseñar las reglas de operación de los programas para que tantos hombres como mujeres puedan cumplir con los requisitos solicitados.
  - ii. *Ejemplo:* equilibrar la proporción de contratos de empresas dirigidas por hombres y empresas dirigidas por mujeres.

Adicionalmente, deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- En caso de que la AI contenga un Propósito de Género, señalar y describir claramente los resultados que se esperan alcanzar.

- Deberá seguir los mismos criterios de redacción que el apartado de "Propósito".

### III.2.5. Diagnóstico. El Diagnóstico consta de tres apartados:

#### III.2.5.1. Problemática.

- El Diagnóstico debe exponer la problemática que justifica la existencia de la AI. La redacción de este apartado debe interrelacionar y diferenciar claramente la serie de problemas a los que la AI o PE pretenden darles solución.
- El Diagnóstico deberá partir de una justificación de las acciones específicas que la UR realizará durante el año fiscal 2008 ("la alta movilidad causada por el Eje Troncal Metropolitano en su tramo norte implica la necesidad de su continuación hacia el sur para desahogar el mayor flujo de vehículos para integrarlos a una vialidad en condiciones de absorber de una manera adecuada dicho flujo").
- Los problemas deben ser redactados como escenarios cuya existencia no se desearía en una circunstancia ideal ("alta tasa de deserción escolar", "morbilidad infantil superior al promedio nacional", "infraestructura obsoleta", etc.).
- No se debe confundir un problema ("baja movilidad urbana") con la ausencia de soluciones ("pocas vías rápidas de acceso a la ciudad").
- Cada problema debe contar con evidencia cualitativa y cuantitativa que sustente la existencia del mismo. Se recomienda a las UR's que comparen la información y datos disponibles con datos o puntos de referencia nacionales o internacionales; así como, normas, mejores prácticas, tendencias u otros términos de comparación.

#### III.2.5.2. Problemática de Género

Las UR's deben hacer un esfuerzo para visualizar la problemática desde un enfoque de Género. Es decir, cuestionar la posibilidad de que la AI o PE requiera atender necesidades particulares para mujeres u hombres. Para ello, se requiere de información concisa sobre las condiciones de inequidad y su relación con la actividad en cuestión.

El hecho de que una AI o PE no haga distinciones entre hombres y mujeres, no significa que en su operación o

impacto no tenga consecuencias diferenciadas sobre los sexos. Pueden existir inequidades que afectan la manera en que hombres y mujeres acceden a los servicios y/o beneficios proporcionados. En este sentido, deberá realizar un análisis con base en:

- Las características estructurales o aquellas circunstancias sociodemográficas o culturales que generan aislamiento o hacen más difícil el disfrute del Propósito para alguno de los sexos.
- Los roles de Género, es decir, si el esquema actual de las AI reproduce ciertos ámbitos de acción concebidos para hombres y mujeres.

**III.2.5.3. Insumos de Diagnóstico.** Se deben especificar los documentos, datos o informes utilizados como insumo para la redacción del diagnóstico.

**III.2.6. Componentes:** Se entenderán como los procesos más importantes que se trabajarán alrededor de la AI durante el ejercicio fiscal 2008.

Para efectos del Marco de Política Pública, se considerarán tres tipos de procesos:

- a) Acciones: entendidas como actividades que utilizan primordialmente insumos relacionados con servicios personales, transferencias o ayudas (servicios de atención, visitas domiciliarias, etc.)

También se deberá considerar Acciones de Género, entendidas como actividades relacionadas con el compromiso de la lucha contra la inequidad de Género dentro del proceso de generación de la actividad institucional o los efectos exteriores que ésta tenga. Estas acciones estarán identificadas con la letra "G".

- b) Proyectos de Inversión, entendidas como Actividades relacionadas con la renovación, mantenimiento y ampliación del equipo necesario para la correcta operación de un servicio público
- c) Obras, entendidas como Actividades relacionadas con la construcción de infraestructura pública en la ciudad

En este sentido, deberá considerarse lo siguiente:

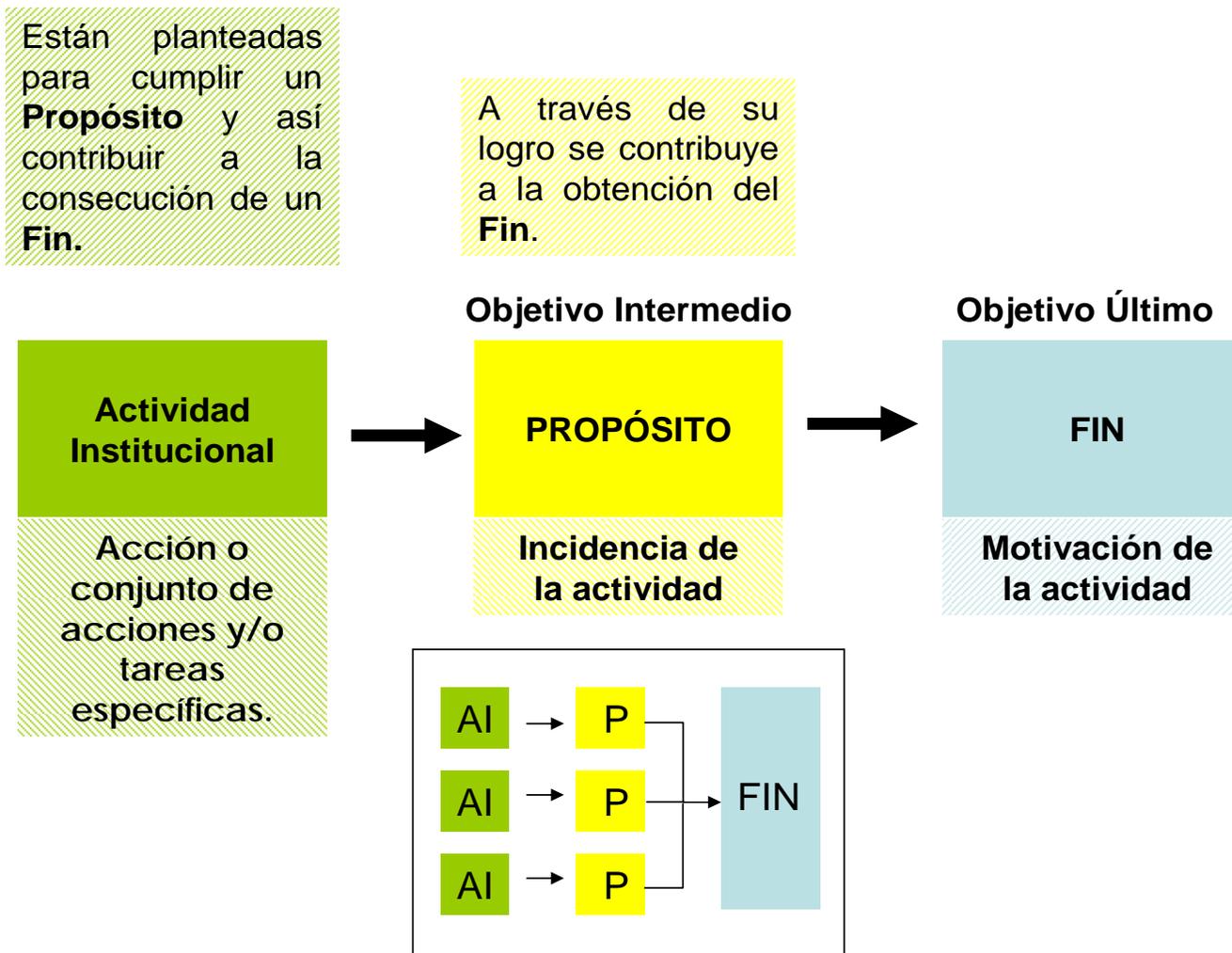
- Cada UR deberá enlistar los componentes de la Actividad Institucional para que se llene el Marco de Política Pública.
- En caso de no existir algún tipo de Componente (por ejemplo, el proceso "Obras" en la AI "Ayudas a personas con discapacidad"), el apartado correspondiente a dicha tipología deberá hacer explícita su inexistencia".
- Se debe explicar la conexión de cada Componente con el Propósito que la AI pretende alcanzar.
- Cada componente debe redactarse separadamente, indicando sus alcances y la manera como se eslabonan con la AI.

### III.2.7. Efectos externos ajenos al ámbito de operación

Describir los factores externos que no dependen de las UR's, pero que podrían contribuir al éxito (positivo) o fracaso (negativo) del logro de los objetivos (fin, propósito). Pueden ser de carácter financiero, político, social, etc. Deberá indicarse cual tiene mayor probabilidad de ocurrencia; asimismo, en caso de ser factores de riesgo deberán establecerse supuestos que permitan su solución o la disminución del riesgo.

## Marco de Política Pública

### Componentes de una Actividad Institucional





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA  
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2008

Programa 6 ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA Actividad Institucional o Programa Específico 4 ELABORAR Y OPERAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Unidad Ejecutora SECRETARÍA DE FINANZAS I. Áreas Responsables de Operar la Política Pública Direcciones de la Dirección General de Administración Financiera; Direcciones de las Direcciones Generales de Egresos "A" y "B" y Dirección General de Política Presupuestaria de la Secretaría de Egresos

II. Población Objetivo	Por Sexo:	Por Edad	Territorial: Por nivel de marginación	Territorial: Otras consideraciones	Anotar otras características poblacionales
Grupos específicos: Características	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Unidades Ejecutoras de Gasto del Gobierno del Distrito Federal
III. Fin	Garantizar la implementación oportuna de las diversas actividades de la Administración Pública del Distrito Federal.				
IV. Propósito sustantivo	Proporcionar recursos presupuestarios a las Unidades Responsables de la Ejecución del Gasto en tiempo y forma de acuerdo a las solicitudes financieras que se requieran.				
Propósito de Género	Monitorear la incidencia del gasto público en la equidad de género en la sociedad del Distrito Federal.				
V. Diagnóstico	El Gobierno del Distrito Federal requiere, con la finalidad de cubrir sus responsabilidades y llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las demandas de la ciudadanía, de una administración financiera que permita suministrar los recursos de manera expedita y de acuerdo a las necesidades de las diversas UR's. Lo anterior, se logra, entre otros elementos, mediante un sistema de operación que incluya tanto la apertura de fondos, distinción de fondos específicos y etiquetados, así como un correcto monitoreo administrativo, programático y económico que permita un adecuado monitoreo del gasto público. Asimismo, las necesidades y expectativas de la ciudadanía han inducido que el presupuesto se oriente hacia labores de evaluación del impacto gubernamental, de tal manera que pueda ser utilizada como instrumento básico y fundamental en el seguimiento y monitoreo de las acciones de la APDF de manera global.				
Problemática de Género	Tradicionalmente las políticas públicas reflejadas en la clasificación programática del gasto no incorporaban el impacto en la equidad de género; sin embargo, lo anterior implicaba que dichas políticas fueran "ciegas" ante esta necesidad al no reconocer el impacto diferenciado en la calidad y acceso a los bienes y servicios públicos; así como su contribución a roles de géneros inequitativos primordialmente en perjuicio de las mujeres. Debido a su carácter general, el Presupuesto puede ser una herramienta total donde se reflejen los esfuerzos que cada UR realiza en torno al compromiso de fomentar la equidad de género en el Distrito Federal.				
Insumos de Diagnóstico	Estadísticas internas de la Subsecretaría de Egresos. Documentos presupuestarios de la CEPAL y OCDE				
VI. Componentes	Nombre		Descripción y Conectividad con Propósito		
	<b>Acciones</b>				
	1	Operación Administración del Sistema Institucional de Control de Egresos (SICE)	Para llevar un registro adecuado de los movimientos presupuestales, se requiere un sistema que permita realizar los registros de las erogaciones del Distrito Federal para establecer un monitoreo de las mismas, y una mejor vinculación entre la planeación y la programación-presupuestación.		
	2	Operación y Administración del Sistema Institucional de Administración de Pagos (SIAP)	Para poder radicar en tiempo y forma y de una manera ordenada los recursos, se requiere un sistema de operación que permita efectuar los pagos a las diferentes UR's que hayan sido registradas presupuestalmente.		
	3	Seguimiento de Proyectos de Inversión	Por sus características de financiamiento múltiple, alta temporalidad, impacto y complejidades operativas, se requiere hacer un seguimiento expreso a los Proyectos de Inversión del Gobierno del Distrito Federal para procurar la entrega en tiempo y forma de los recursos requeridos para estos proyectos.		
	4	Elaboración del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.	Es el documento básico para poder ordenar las erogaciones del Distrito Federal por clasificación económica, destino programático y UR, generando claves que permitan una operación sencilla durante el año fiscal en curso. Asimismo, fomenta la alineación del gasto público con las prioridades del GDF y con el PGDDF.		
	G	Implementación de la Iniciativa del Presupuesto con Enfoque de Género	Permite utilizar al presupuesto como un instrumento básico en el monitoreo oportuno de la responsabilidad y compromiso de todo el GDF para la promoción de la e		
	<b>Programas de Inversión</b>				
	N/E No existen				
	Obras				
	N/E No existen				
VII. Factores Externos	Se cumple la obtención de recursos prevista por la Ley de Ingresos y su programación temporal				

Elaboró:

Revisó:  
(en área administrativa de la UR)

Revisó:  
(en área operativa vinculada con la AI)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

<b>Programa</b>	<b>24</b>	REGULACION Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION Y PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES		<b>Actividad Institucional o Programa Específico</b>	<b>01</b>	PRESERVACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS
	Clave	Denominación			Clave	Denominación
<b>Unidad Responsable del Ejercicio del Gasto</b>	Secretaría de Medio Ambiente			<b>I. Areas Responsables de Operar la Política Pública</b>	Dirección de Área	
<b>II. Población Objetivo</b>	<i>Por Sexo:</i>	<i>Por Edad</i>	<i>Territorial: Por nivel de marginación</i>	<i>Territorial: Otras consideraciones</i>	<i>Anotar otras características poblacionales</i>	
<i>Grupos específicos:</i>	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Unidades Ejecutoras de Gasto del Gobierno del Distrito Federal	
<i>Características</i>						
<b>II. Actividades Institucionales que agrupa el PE</b>	01 Realizar acciones para el mejoramiento ambiental, 05 Preservar los recursos naturales, 07 Ampliar la infraestructura para la preservación de los recursos naturales					
<b>IV. Fin</b>	Mantener el equilibrio ambiental					
<b>V. Propósito</b>	Procurar la recarga adecuada de los mantos freáticos					
<i>Propósito de Género</i>	Lograr que mediante las acciones que se realizarán en el marco del PE, se beneficie a las mujeres de zonas marginadas al facilitarles la obtención del líquido vital.					
<b>VI. Diagnóstico</b>	<i>Situación General</i> Extinción de las reservas subterráneas de agua.					
<i>Situación de Género</i>	La escases de agua afecta de manera inequitativa al género femenino, toda vez que el rol que desempeñan las mujeres en zonas marginadas generalmente las lleva a afrontar y resolver los problemas que se generan en los hogares derivados de la falta de dicho recurso.					
<i>Insumos de Diagnóstico</i>	Estudios realizados por la Secretaría del Medio Ambiente, sobre la permeabilidad del suelo de la ciudad de México .					
<b>VII. Componentes</b>	<i>Nombre</i>	<i>Conectividad con Propósito</i>		<i>Descripción</i>		
	Realizar pavimentación hidráulica	Se mejora la filtración del agua de lluvia		Sustitución del pavimento base chapopote por cemento hidráulico		
	Prevención de la contaminación de mantos freáticos	Impide la extinción de las reservas		acciones de separación de basura y de regulación de contaminantes industriales		
<b>VIII. Factores Externos</b>	Accidentes industriales que filtren grandes cantidades de contaminantes al subsuelo					

Elaboró:

Revisó:  
(en área administrativa de la UR)

Revisó:  
(en área operativa vinculada con la AI)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

### III. 3 OBJETIVOS DE LOS FORMATOS DEL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

**III. 3.1 Marco de Referencia de la Acción Sectorial y Principales Resultados a Alcanzar en el 2008 (Formato POA08-MRAS):** Dar seguimiento a los objetivos y metas establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012. En el caso de las Delegaciones, por disposición de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, el Programa Delegacional contendrá las directrices generales del desarrollo social, económico y de ordenamiento territorial de las demarcaciones, que podrá contener proyecciones y previsiones para un plazo de hasta 20 años y su vigencia no excederá del período de gestión que establezca el Estatuto de Gobierno para los titulares de los órganos político administrativos.

Para las dependencias, los Programas Sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda. Asimismo, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, deberán tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas delegacionales para el establecimiento de objetivos y metas en el ámbito territorial de su aplicación. Su vigencia será de seis años.

**III. 3.2. Demanda Ciudadana (POA08-DC):** Reflejar a nivel de actividad institucional la situación actual de los requerimientos que la ciudadanía hace a las UR's, así como las acciones a cubrir con los techos comunicados.

Cabe señalar que dicho formato es indicativo, por lo que deberá servir como base para que cada dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, realice un análisis cuantitativo y, en su caso, cualitativo, de las demandas captadas, así como las expectativas de desarrollo basadas en sus planes de trabajo.

**III. 3.3. Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2008 (POA-08):** Expresar los requerimientos de gasto a nivel de Programa, Programa Específico y Actividad Institucional, clasificándolos de acuerdo a su naturaleza económica y por capítulo de gasto. (Este formato incluye el Gasto no Programable y dicho apartado sólo deberá ser llenado por aquellas UR's que consignent deuda.)

**III. 3.4. Detalle del Capítulo 5000 (POA08-5000-J):** Describir a detalle el desglose de las adquisiciones de bienes inventariables a realizar, consignándose para cada uno de éstos, el gasto por actividad

**III. 3.5. Detalle del Capítulo 6000 (POA08-OP-J):** Identificar la distribución del capítulo 6000 a nivel de actividad institucional y, hasta nivel de proyecto en aquellos casos que sean financiados con recursos crediticios o FAFEF.

**III. 3.6. Regionalización de las Obras (POA08-REG-OP):** Identificar por delegación, colonia y calle las obras públicas por administración y por contrato que se prevén llevar a cabo en el 2008; así como la estimación del número de habitantes a beneficiar con su realización y los empleos (directos e indirectos) a generar.

**III.3.7. Características Generales de los Proyectos de Inversión (POA08-CGPI):** Identificar la descripción, justificación y ubicación de los proyectos de inversión que se prevén llevar a cabo en el 2008; así como la estimación del número de población a beneficiar y los empleos (directos e indirectos) a generar.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCIÓN SECTORIAL Y  
PRINCIPALES RESULTADOS A ALCANZAR EN 2008

Formato: POA08-MRAS

Unidad Responsable del Gasto: \_\_\_\_\_

Clave y Denominación

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012	Programa Sectorial, Institucional o Delegacional 2008 (PSOI)	Principales resultados a alcanzar en 2008
<p>( a )</p> <p>EJE: Equidad El estado es responsable de promover la equidad. La marginación y desigualdad limitan severamente las posibilidades de desarrollo de un amplio número de personas. La pobreza, la discriminación y la inequidad reducen las opciones de vida y amenazan el desarrollo de los habitantes de la ciudad. Las mujeres se encuentran en desventaja en el acceso a los servicios y bienes públicos como consecuencia de la cultura de la desigualdad que ha permeado en nuestra sociedad.</p>	<p>( b )</p> <p>14 . IGUALDAD DE GÉNERO: Este programa se crea con la finalidad de dotar de identidad y estar acorde con las directrices que dicta el PGD-DF 2007. Mediante este programa se pretende fortalecer la equidad de género y fomenatar el desarrollo igualitario entre hombres y mujeres.</p>	<p>( c )</p> <p>Dentro de la AI "Realizar estudios de Mastografias" se espera cumplir la meta de 300,000. Se prevé el otorgamiento de 300,000 apoyos a mujeres jefas de familia. Asimismo, se darán 1,000 cursos de capacitación a microempresarias. En la AI Promover la Equidad de Género se relaizarán 5 conferencias magistrales; así como 16 cursos de sensibilización en el tema "Equidad de Género".</p>

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

- a) Plantear el Eje Estratégico y la (s) perspectiva (s) transversales del PGD DF vinculados con (b y c).  
b) Anotar los Programas Sectoriales resultado de la conciliación de la Estructuras Programáticas, así como los Institucionales o Delegacionales que, en su caso, estén a cargo de la UR; y las principales líneas de acción.  
c) Señalar a nivel de Programa los resultados que se pretenden alcanzar en materia de gasto y de cumplimiento de metas vinculados con (a y b).

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008  
DEMANDA CIUDADANA  
(Pesos)

Formato: POA08-DDC

Unidad Responsable del Gasto: 26 C0 01 SECRETARÍA DE SALUD  
Clave y Denominación

Clave			Denominación	Unidad de medida	Demanda total identificada		Demanda posible de atender POA 2008		Demanda no posible de atender		Mecanismos de Identificación
P	PE	AI			Física	Financiera	Meta física	Meta financiera	Física	Financiera	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)
13	00	04	DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL OTORGAR APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA	100,000 50,000 Mujeres 50,000 Hombres	300,000,000	90,000	280,000,000	10,000	20,000,000	La meta física identificada se realizó con base en el conteo rápido 2006 del INEGI
21	00	03	FOMENTO Y APOYO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA	INMUEBLE	800	500,000,000	800	500,000,000	0	0	La meta física se obtuvo con base en el registro de solicitudes del INVI.
			TOTAL			800,000,000		780,000,000		20,000,000	

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

a) Anotar el número que corresponde al Programa.

b) Anotar el número que corresponde al Programa Específico.

c) Anotar el número que corresponde a la Actividad Institucional.

d) Anotar el Nombre del Programa (PR), Programa Específico (PE) y Actividad Institucional (AI).

e) Unidad de medida asociada a la actividad institucional correspondiente. Cuando se refiera a personas deberá desagregarse por sexo.

f) Anotar la cuantificación física de los requerimientos globales de la población.

g) Anotar los requerimientos financieros para cubrir la demanda física identificada.

h) Anotar la cuantificación física de los requerimientos posibles de atender.

i) Anotar las necesidades financieras para cubrir los requerimientos posibles de atender.

j) Anotar la cuantificación física de los requerimientos no posibles de atender. Cuando se refiera a personas deberá desagregarse por sexo.

k) Anotar los requerimientos financieros para cubrir los requerimientos no posibles de atender.

l) Explicar los métodos y las herramientas empleadas en la determinación de la meta física.

Unidad Responsable del Gasto: \_\_\_\_\_

Clave y Denominación

Clave	Denominación	Unidad de medida	Meta física	Meta financiera (A+B)	Gasto Programable											
					Gasto Corriente					Gasto de Capital						
					Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias	Suma (A)	Transferencias	Bienes Muebles e Inmuebles	Obras Publicas	Inversión Financiera	Suma (B)		
P	PE	AI														
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(o)	(p)	(q)
09	00	02	PROTECCIÓN CIVIL ACCIONES PROGRAMA NORMAL REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACCIÓN	200	400,000	100,000	50,000	50,000	50,000	250,000	-	50,000	50,000	50,000	150,000

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

- a) Anotar el número que corresponde al Programa.  
b) Anotar el número que corresponde al Programa Específico.  
c) Anotar el número que corresponde a la Actividad Institucional.  
d) Anotar el Nombre del Programa (PR), Programa Específico (PE) y Actividad Institucional (AI).  
e) Unidad de medida asociada a la actividad institucional correspondiente.  
f) Anotar la cuantificación física de los requerimientos globales de la población. Cuando se refiera a personas deberá desagregarse por sexo.  
g) Anotar el Costo de las acciones para cubrir las demandas globales. (Sumatoria de incisos ( l , q ) ).  
h) Anotar todas aquellas erogaciones previstas para cubrir las remuneraciones al personal.  
i) Indicar las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos.

- j) Registrar los recursos destinados a cubrir todo tipo de servicios indispensables para la operación.  
k) Apuntar los montos de origen federal o local destinados a cubrir los desequilibrios de los gastos inherentes a la operación.  
l) Anotar la suma de los incisos ( h , i , j , k ).  
m) Apuntar los montos de origen federal o local destinados a cubrir los desequilibrios de los gastos inherentes a la operación.  
n) Anotar el monto destinado para la adquisición del mobiliario y equipo de oficina, maquinaria, automóviles, etc.  
o) Expresar los montos asignados para la construcción, conservación o modificación de bienes inmuebles.  
p) Anotar los recursos destinados al mercado de valores con el propósito de crear nuevas reservas y financiamiento.  
q) Anotar la suma de los incisos ( m , n , o , p )

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008  
DETALLE DEL CAPÍTULO 5000  
(Pesos)

Formato: POA08-5000-J

Unidad Responsable del Gasto: \_\_\_\_\_

Clave y Denominación

Clave			Denominación	Bienes Muebles e Inmuebles					
P	PE	AI		Unidad de medida	Cantidad	Importe	Justificación	Beneficios a la Población	Costo de operación y mantenimiento
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)
03	00	01	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL OTORGAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	ACCIÓN	50	350,000	Se requiere actualizar el equipo de cómputo de la Subsecretaría de Egresos con el objetivo de instalar un software diseñado para agilizar los trámites programáticos-presupuestales.	La modernización del equipo de cómputo permitirá que el ejercicio del gasto se lleve a cabo de manera oportuna, y con esto las UEG lograrán el cumplimiento de sus metas.	No se requerirá para el ejercicio fiscal 2008, en virtud de ser equipo de reciente adquisición.

Elaboró: \_\_\_\_\_

(Nombre y cargo)

Revisó: \_\_\_\_\_

(Nombre y cargo)

Autorizó: \_\_\_\_\_

(Nombre y cargo)

a) Anotar el número que corresponde al Programa.

b) Anotar el número que corresponde al Programa Específico.

c) Anotar el número que corresponde a la Actividad Institucional.

d) Anotar el Nombre del Programa (PR), Programa Específico (PE) y Actividad Institucional (AI).

e) Unidad de medida asociada a la actividad institucional correspondiente.

f) Anotar la cantidad de bienes para cumplir los requerimientos globales.

g) Anotar las necesidades financieras para cubrir el gasto requerido en el capítulo 5000.

h) Describir la razones que justifiquen las adquisiciones a realizar por la UR.

i) Identificar los beneficios que recibirá la población, derivado de las adquisiciones.

j) Anotar el monto estimado para cubrir la operación y mantenimiento de las adquisiciones, durante el ejercicio fiscal 2008.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008  
DISTRIBUCIÓN DEL CAPÍTULO 6000 OBRAS PÚBLICAS  
(Pesos)

Formato: POA08-OP-J

Unidad Responsable del Gasto: \_\_\_\_\_

Clave y Denominación

Clave			Denominación	Obras Públicas			
P	PE	AI		Unidad de medida	Cantidad	Importe	Justificación
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)
10	00	02	READAPTACIÓN SOCIAL ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	INMUEBLE	1	189,000,000	Es necesaria la construcción de un nuevo Centro de Readaptación social debido a la sobrepoblación actual en los centros resguardados por la Secretaría de Gobierno.
17	00	04	EDUCACIÓN ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INMUEBLE	2	140,000,000	Atender la demanda educativa que actualmente se tiene en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, a través de la construcción de inmuebles educativos de Educación Media Superior y Superior.

Elaboró: \_\_\_\_\_

Revisó: \_\_\_\_\_

Autorizó: \_\_\_\_\_

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

a) Anotar el número que corresponde al Programa.

b) Anotar el número que corresponde al Programa Específico.

c) Anotar el número que corresponde a la Actividad Institucional.

d) Anotar el Nombre del Programa (PR), Programa Específico (PE) y Actividad Institucional (AI).

g) Anotar las necesidades financieras para cubrir el gasto requerido en el capítulo 6000.

h) Describir la razones que justifiquen la obra a realizar por la UR.

e) Unidad de medida asociada a la actividad institucional correspondiente.

f) Anotar la cuantificación física de los requerimientos globales.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008  
REGIONALIZACIÓN DE LAS OBRAS  
(Pesos)

Formato: POA08-REG-OP

Unidad Responsable del Gasto: \_\_\_\_\_

Clave y Denominación

Clave			Denominación	Periodo de ejecución del proyecto	Obra Pública por:		Ubicación delegacional colonia/calle	Población beneficiada	Posibles empleos a generar		Costo de operación y mantenimiento hasta el 2008
P	PE	AI			Administración	Contrato			Directos	Indirectos	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)
19	00	03	CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		2,767,000 2,767,000 2,767,000	2,767,000 745,000 745,000		306,000 306,000	78 78	44 44	174,000 174,000
				ENE-DIC 2008 ABR-JUN 2008	2,000,000	400,000	ALBERCA OLÍMPICA Av. División del Norte y Río Churubusco, Col. Gral. Anaya	250,000	55	34	100,000
				ENE-DIC 2008 MAR-MAY 2008	767,000	345,000	DEPORTIVO BENITO JUÁREZ Prolongación Uxmal s/n, Col. Sta. Cruz Atoyac	56,000	23	10	74,000

Elaboró: \_\_\_\_\_

(Nombre y cargo)

Revisó: \_\_\_\_\_

(Nombre y cargo)

Autorizó: \_\_\_\_\_

(Nombre y cargo)

a) Anotar el número que corresponde al Programa.  
b) Anotar el número que corresponde al Programa Específico.  
c) Anotar el número que corresponde a la Actividad Institucional.  
d) Anotar el Nombre del Programa (PR), Programa Específico (PE) y Actividad Institucional (AI).  
e) Señalar el período aproximado de ejecución del proyecto (años, meses, días).  
f) Anotar el monto que corresponde a obra por administración.

g) Anotar el monto que corresponde a contrato de obra.  
h) Anotar la dirección donde estará ubicada la obra (Delegación, C.P y/o calle).  
i) Estimar el número aproximado de personas beneficiadas por la obra.  
j) Estimar la cantidad de empleos directos que generará la realización de la obra.  
k) Estimar la cantidad de empleos indirectos que generará la realización de la obra.  
l) Anotar el monto estimado para cubrir la operación y mantenimiento de la obra, durante el ejercicio fiscal.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008  
REGIONALIZACIÓN DE LAS OBRAS  
(Pesos)

Formato: POA08-CGPI

Unidad Responsable del Gasto: \_\_\_\_\_  
Clave y Denominación

Clave del Proyecto	Nombre	Descripción	Justificación	Ubicación	Población beneficiada	Posibles empleos a generar		Importe	Indicadores de Seguimiento
						Directos	Indirectos		
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)
11-00-01	Adquisición de equipo de cómputo	Compra de computadoras e impresoras.	Al contar con un equipo moderno se agilizarán los trámites y se dará atención oportuna diferentes asuntos responsabilidad de la UEG.	Secretaría de Obras y Servicios	56	0	0	200,000	
16-00-20	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL GENERAL	Se construirá un Hospital que albergará a 150 enfermos.	El DF es la entidad con mayor demanda en servicios de salud, por lo que es prioridad del GDF la construcción de este Hospital.	Delegación, Iztapalapa	4,000,000	2,000	300	467,000,000	

Revisó:

Autorizó:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

- a) Anotar el número que corresponde a la clave del proyecto de inversión.
- b) Anotar el nombre del proyecto de inversión.
- c) Describir en que consiste el proyecto de inversión.
- d) Describir la razones que justifiquen el proyecto de inversión.
- e) Señalar la dirección donde se llevará a cabo el proyecto de inversión.
- f) Estimar el número aproximado de personas beneficiadas por el proyecto de inversión.
- g) Estimar la cantidad de empleos directos que generará la realización del proyecto de inversión.
- k) Estimar la cantidad de empleos indirectos que generará la realización del proyecto de inversión.
- l) Anotar el monto para cubrir el gasto requerido para el proyecto de inversión.

## CAPÍTULO IV

### LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESUPUESTACIÓN

#### IV. LINEAMIENTOS GENERALES

Para formular Anteproyectos de Presupuesto de Egresos los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y los servidores públicos que ellos designen deberán sujetarse a lo siguiente:

- Las acciones que se pretendan alcanzar deberán vincularse con las líneas de política resultantes del ejercicio de planeación formuladas en el PGDDF, a través de los siete ejes estratégicos, los cuales se interrelacionan mediante las perspectivas de Equidad de Género, Ciencia y Tecnología, y Desarrollo de la Vida Pública en la Ciudad;
- Los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos (APE) deberán apegarse a lo establecido en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código Financiero del Distrito Federal, Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y demás normatividad aplicable;
- Adicionalmente, los APE deberán ser congruentes con los lineamientos de recursos crediticios vigentes emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presupuesto de las acciones deberá:

1. Considerar los principios de eficiencia, es decir, mínimo costo, eficacia y cumplimiento de metas;
2. Acatar las disposiciones en materia de austeridad;
3. Respetar el Techo Presupuestal comunicado por la Secretaría de Finanzas;
4. Priorizar la conclusión de la obra pública en proceso, así como los proyectos que cuentan con autorización de multianualidad para los cuales la UR deberá realizar la previsión presupuestaria correspondiente hasta por los importes anuales autorizados por la Secretaría;
5. Prever el pago correspondiente a contribuciones locales y federales; así como servicios de agua, energía eléctrica y demás costos de operación ineludibles;
6. Prever el costo de operación y mantenimiento de las adquisiciones y obras concluidas;
7. En la presupuestación de las actividades institucionales se deberán considerar los elementos reales de valoración: catálogos de precios unitarios, conceptos de obra, cotizaciones con proveedores y contratistas, licitaciones del ejercicio anterior y su comportamiento histórico (sólo como elemento de referencia), etc;

8. Se deberá dar preferencia a la adquisición de productos fabricados en el país así como a la compra de productos de menor impacto ambiental;
9. Para el caso de aquellas adquisiciones que requieran tecnología de importación, se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
10. Los recursos fiscales se orientarán, preferentemente, a cubrir los gastos de operación ineludibles;
11. Las transferencias federales, se encuentran asociadas a un fin específico, por lo que se apegarán a los acuerdos o convenios firmados, así como las reglas o lineamientos expedidos para los propósitos respectivos;
12. Los recursos que el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal, así como otros entes, destinen para operar el Seguro Popular, se registrarán en el Programa Específico, "Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)";
13. Las UR's, una vez que hayan remitido su anteproyecto de presupuesto de egresos, podrán solicitar el oficio de autorización previa a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2007, con el objeto de efectuar trámites y contraer compromisos para iniciar o continuar, a partir del 1º de enero del 2008, aquellos proyectos, servicios y obras que por su importancia y características así lo requieran.
14. Cuando alguna UR no envíe completa la información solicitada para el 22 de octubre, la Secretaría de Finanzas está facultada para elaborar su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 442 y 444 del Código Financiero del Distrito Federal;
15. Las asignaciones previstas para la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios de manera consolidada y/o pagos centralizados, deberán registrarse en la Actividad Institucional y Dígito Identificador correspondiente, atendiendo las disposiciones que dicte la Oficialía Mayor; y,
16. Se deberán clasificar los recursos a través de la clave presupuestaria hasta el nivel de Actividad Institucional, considerando los dígitos identificadores para distinguir entre gasto corriente y de capital, como a continuación se indica:

Capítulo y Denominación		Dígito Identificador		
		Gasto Corriente	Bienes Muebles e Inmuebles	Obra Pública
1000	Servicios Personales	00 y 10	N/A	01 y 11
2000	Materiales y Suministros	00 y 10	N/A	01 y 11
3000	Servicios Generales	00 y 10	N/A	01 y 11
4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y transferencias	00	N/A	01
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	N/A	01	01
6000	Obra Pública	N/A	N/A	01
7000	Inversión Financiera y otras Erogaciones	00	N/A	01
9000	Deuda Pública	N/A	N/A	N/A

**NOTA:** Dígitos 00 (gasto corriente) y 01 (gasto de capital).  
Dígitos 10 (gasto corriente consolidado) y 11 (gasto de capital consolidado).

## EXPLICACIONES A LOS DIGITOS IDENTIFICADORES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008

### Objetivo General

Con el fin de identificar la naturaleza económica del gasto público, se utilizará en la clave presupuestaria el Dígito Identificador, que agrupe los distintos tipos de gasto en conjuntos homogéneos, como a continuación se indica

Gasto Corriente = Dígito Identificador 00  
Gasto de Capital = Dígito Identificador 01

### Ejemplos:

a) Gasto Corriente

A	S	SB	PR	PE	UN	PTDA	DI	TP	AI
8	12	C0	20	00	01	2101	<b>00</b>	00	01

b) Gasto de Capital

A	S	SB	PR	PE	UN	PTDA	DI	TP	AI
8	12	C0	20	00	01	5101	<b>01</b>	00	01

Asimismo, para el caso del gasto consolidado que soliciten las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal para el ejercicio presupuestal 2008, a la unidad administrativa o entidad que haya sido encargada de formalizar los compromisos, se deberán utilizar los siguientes dígitos identificadores:

Gasto Corriente = Dígito Identificador 10  
Gasto de Capital = Dígito Identificador 11

**Ejemplos:**

a) Gasto Corriente

A	S	SB	PR	PE	UN	PTDA	DI	TP	AI
8	12	C0	20	00	01	2601	<b>10</b>	00	01

b) Gasto de Capital

A	S	SB	PR	PE	UN	PTDA	DI	TP	AI
8	12	C0	20	00	01	2601	<b>11</b>	00	01

Los recursos de los dígitos identificadores serán inamovibles, salvo que exista autorización de la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subsecretaría de Egresos, para transferir recursos a otro dígito identificador. En el caso de que se requiera transferir recursos de dígitos de partidas consolidadas será necesario contar con el visto bueno del Gabinete de Gestión Pública Eficaz.

## CAPÍTULO V

### LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR CAPÍTULO DE GASTO

## V. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR CAPÍTULO DE GASTO

### V.1. GASTO CORRIENTE

En el gasto corriente se deberá tener presente que, para el año 2008, continuará vigente el procedimiento del Oficio de Autorización Previa, el cual será tramitado, una vez que las UR's hayan remitido su anteproyecto de presupuesto de egresos, a partir del mes de noviembre del 2007, lo que permitirá realizar los trámites necesarios para estar en condiciones de iniciar o dar continuidad a sus programas y quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos del siguiente año.

Las UR's deberán observar los siguientes lineamientos al determinar los montos de recursos que destinarán a los capítulos de gasto corriente:

#### V.1.1. Servicios Personales

1. Las asignaciones previstas para la adquisición y contratación de servicios de manera consolidada, con cargo al capítulo de servicios personales se deberán registrar en la Actividad Institucional y dígito identificador correspondiente;
2. Las previsiones de gasto correspondientes al capítulo 1000, "Servicios Personales", sin considerar personal de estructura, se harán con base en la plantilla ocupada en la quincena 12; así como en las normas y lineamientos en la materia;
3. En el caso del personal de estructura, el cálculo relacionado a sus erogaciones se hará de acuerdo al último dictamen autorizado al mes de agosto por la Oficialía Mayor;
4. Las aportaciones de Seguridad Social se deberán determinar considerando las disposiciones de la Nueva Ley del ISSSTE;
5. El pago de las aportaciones de Seguridad Social, sin considerar eventuales (el costeo de eventuales y sus partidas asociadas se indica más adelante y será validado por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal) ni a la CAPREPA, se clasificarán conforme a los siguientes tipos de pago:

PRESTACIÓN O SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL			TIPO DE PAGO
ISSSTE	1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		01

FOVISSSTE	1403	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	01
CAPREPOL	1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	02
	1403	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	
CAPTRALIR	1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	03
	1403	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	

6. La Oficialía Mayor será la única facultada para llevar a cabo la contratación consolidada y/o el pago centralizado de las siguientes prestaciones y servicios, afectando, en su caso, el presupuesto autorizado de la UR correspondiente, de conformidad con los lineamientos en la materia emitidos por dicha dependencia. Las erogaciones previstas bajo el mecanismo de contrataciones consolidadas y/o pagos centralizados deberán clasificarse en la Actividad Institucional y el dígito identificador correspondiente, así como en las partidas y tipos de pagos que se indican a continuación:

PRESTACIÓN O SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL		TIPO DE PAGO
ISSSTE	1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	01, 02 Y 03
VIVIENDA	1403	CUOTAS PARA VIVIENDA	01, 02 Y 03
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	00
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	1405	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	00
SEGURO DE RETIRO	1407	CUOTAS PARA EL SEGURO DE RETIRO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	00 Y 07
FONDO DE AHORRO	1501	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	00

VESTUARIO ADMINISTRATIVO	1507	OTRAS PRESTACIONES	64
SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1508	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO O A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO	00
FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO	1510	FONDO DE AHORRO DE REITO JUBILATORIO PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL GOBIERNO DEL DISTRTIO FEDERAL	00
VALES DE FIN DE AÑO	1511	VALES	05 Y 65
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	1601	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	00 Y 05

7. La Oficialía Mayor se sujetará a los siguientes criterios al presupuestar los pagos centralizados con cargo a las partidas 1401 "Aportaciones a Instituciones de Seguridad Social", 1403 "Cuotas para la Vivienda", correspondientes al personal activo, 1405 "Cuotas para el seguro de vida del personal de seguridad pública", y 1508 "Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Estado o a la Administradora de Fondos para el Retiro"

- 1401, 1403 y 1508: Se realizará la presupuestación de las aportaciones del ISSSTE, FOVISSSTE, Cajas de previsión, así como las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, respectivamente, excluyendo las cuotas de las policías Auxiliar y Bancaria e Industrial;
- 1405: Se presupuestarán las cuotas para el seguro de vida del personal de seguridad pública, excluyendo las cuotas de las policías Auxiliar y Bancaria e Industrial.

8. La Secretaría de Seguridad Pública y el H. Cuerpo de Bomberos quedarán exceptuados de la contratación consolidada y pago centralizado que realice la Oficialía Mayor con cargo a la partida 1404, quienes administrarán y pagarán sus pólizas.

9. Deberán etiquetar las siguientes previsiones como sigue:

- Nómina centralizada: Tipo de Pago 00 "Gasto normal";

- Previsiones que se realicen fuera de la nómina centralizada, excepto nómina de personal eventual se etiquetarán con el Tipo de Pago 12 "Pagos del capítulo 1000 diferentes a nómina centralizada";
  - Recursos asignados a la nómina de personal eventual, así como el pago de repercusiones (aguinaldo, vales de fin de año, ISSSTE y 2% sobre nóminas) se etiquetarán con el Tipo de Pago 05 "Pago al personal eventual y aportaciones patronales". Cuando este tipo de gasto se contrate con recursos federales y de aplicación automática, se etiquetarán con los tipos de pago correspondientes a dichos recursos;
  - Los Programas de Moralización de la PGJDF y de Excelencia de la Secretaría de Seguridad Pública se identificarán con el Tipo de Pago 81; y,
  - Las provisiones de pagos diferentes a la nómina centralizada, sujetas a la disponibilidad de recursos, deberán presentarse a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal (DGADP) señalando la base de cálculo, el aspecto legal de su obligatoriedad, para efecto de determinar los montos que se consignarán en el presupuesto.
10. Los montos previstos con cargo a las siguientes partidas presupuestales, contenidas en el concepto 1300, "Remuneraciones adicionales y especiales", deberán considerar el Presupuesto modificado al mes de agosto;
- 1308 Compensaciones por servicios eventuales;
  - 1319 Remuneraciones por horas extraordinarias;
  - 1325 Prima dominical; y,
  - 1326 Guardias.
11. Se deberán presupuestar los pagos del ISR del aguinaldo del personal de estructura y técnico operativo bajo la partida 1507 "Otras Prestaciones".
12. Las Delegaciones, deberán considerar las asignaciones previstas para las Unidades de Protección Ciudadana (UPC's), en la partida 1506, "Estímulos al Personal".

### V.1.2. Materiales y Suministros

1. Las adquisiciones comprendidas en este capítulo de gasto se sujetarán a criterios de calidad y menor precio. Asimismo, la estimación de los recursos, deberá sustentarse en una política de optimización y depuración del total de inventarios;
2. Se procurará realizar adquisiciones consolidadas de los bienes de uso generalizado, con el objeto de buscar ahorros presupuestarios por el volumen comprado;
3. Deberán racionalizarse las asignaciones destinadas a los inventarios (mantenerse al mínimo indispensable, sin afectar la operación y la prestación de los servicios públicos), de conformidad con la Ley de Austeridad del Gobierno del Distrito Federal;
4. Las UR's promoverán el intercambio de materiales al interior de su sector, a efecto de reducir el costo de las adquisiciones y así evitar requerimientos presupuestarios de bienes que se tengan en existencia;
5. Las erogaciones previstas bajo el mecanismo de contrataciones consolidadas deberán clasificarse en la Actividad Institucional y dígito identificador que les corresponda y con cargo a las partidas y los tipos de pagos que se indican a continuación:

BIEN O SERVICIO		PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE PAGO
PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.	2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	00 Y 15
TONER Y CARTUCHOS	2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	00 Y 15
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	00 Y 15
LLANTAS	2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	00 Y 15
MEZCLA ASFÁLTICA.	2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	00 Y 15
GASOLINAS, DIESEL, GAS NATURAL COMPRIMIDO.	2601	COMBUSTIBLES.	00 Y 15
CALZADO Y VESTUARIO PARA LOS TRABAJADORES DE	2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	00, 15 Y 68

---

LA APDF

VESTUARIO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA 2702 PRENDAS DE PROTECCIÓN  
LOS TRABAJADORES DE LA APDF

---

00, 15 Y 68

6. La Oficialía Mayor será la única facultada para llevar a cabo la adquisición y/o contratación consolidada y el pago centralizado de las partidas anteriores, (a excepción de la 2401 "Materiales de construcción") para lo cual deberá afectar, en su caso, el presupuesto autorizado de la UR correspondiente, de conformidad con los lineamientos en la materia emitidos por dicha dependencia:
7. Para aquellas dependencias y delegaciones que contemplen la adquisición de mezcla asfáltica deberán considerar el pago de este material en la partida 2401 "Materiales de construcción" y lo correspondiente a su traslado deberá considerarse en la partida 3402 "Fletes y maniobras". La Secretaría de Obras y Servicios, con base en los convenios de abastecimiento suscritos con delegaciones y dependencias, realizará el pago centralizado de dichas partidas afectando sus presupuestos. Para el caso de las dependencias y delegaciones que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, no deberán considerar el Impuesto al Valor Agregado en las previsiones presupuestales del suministro de material asfáltico por adquirir con la Planta de Asfalto; y,
8. En el Presupuesto de la Oficialía Mayor se considerarán las previsiones de los Centros de Desarrollo Infantil del Gobierno del Distrito Federal (CENDIS-GDF), con excepción de las delegaciones y entidades. Sus erogaciones serán etiquetadas con tipo de pago 68 "Centros de Desarrollo Infantil".

### V.1.3. Servicios Generales

- Las asignaciones previstas para la adquisición o contratación de servicios de manera consolidada y/o pago centralizado, se deberán clasificar en la Actividad Institucional, dígito identificador correspondiente, y en los tipos de pago como se indica a continuación:

BIEN O SERVICIO		PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE PAGO
TELEFONÍA CONVENCIONAL	3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	00
SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL, INTERNACIONAL.	3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	25
ALUMBRADO PÚBLICO	3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	70
AGUA POTABLE	3105	SERVICIO DE AGUA	00 Y 15
SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	3106	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	00
TELEFONÍA CELULAR	3107	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR.	00 y 15
SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN TRONCALIZADA	3108	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN.	00
ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SERVIDORES, ETC.	3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	00 y 15
FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO, COLOR E	3212	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	00 y 15

INGENIERÍA DE PLANOS

CAPACITACIÓN	3302	CAPACITACIÓN	00
SERVICIO DE FLETE DE MEZCLA ASFÁLTICA	3402	FLETES Y MANIOBRAS	00 y 15
INFRAESTRUCTURA URBANA, SEMOVIENTES, BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, VEHÍCULOS Y ACCIDENTES PERSONALES DE TRABAJADORES QUE LABORAN EN VÍA PÚBLICA	3404	SEGUROS	00 y 15
DEDUCIBLES	3404	SEGUROS	63, 96 Y 98
LICENCIAS DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	00 y 15
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	3411	SERVICIO DE VIGILANCIA	00 y 15
PAGO CENTRALIZADO, SECTOR CENTRAL DE NÓMINA SIDEN	3414	GASTO DE ENSOBRETADO Y TRASLADO DE NÓMINA	00

- La Oficialía Mayor será la única facultada para llevar a cabo la adquisición y/o contratación consolidada y el pago centralizado de las partidas 3103, 3106, 3107, 3108, 3204, 3212, 3302, 3404, 3409 y 3414 para lo cual deberá afectar, en su caso, el presupuesto autorizado de la UR correspondiente, de conformidad con los lineamientos en la materia emitidos por dicha dependencia;
- Las delegaciones quedarán exceptuadas de los cargos centralizados a las partidas 3103 y 3106, por lo que deberán efectuar los pagos respectivos;
- Para el caso de las partida 3411 la Oficialía Mayor llevará a cabo el pago centralizado con cargo al presupuesto de las dependencias y órganos desconcentrados, mientras que para el caso de las delegaciones el cargo centralizado lo realizará la Policía Auxiliar;
- Las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones deberán presupuestar los montos de las partidas 3402 "Fletes y maniobras" y 3104 "Servicio de energía eléctrica"; sin embargo el cargo centralizado lo llevará a cabo la Secretaría de Obras;

6. En la partida 3105, "Servicio de agua" las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones, deberán presupuestar los montos de acuerdo a sus necesidades, pero el cargo se realizará de manera centralizada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
7. En el caso de las entidades adheridas a las adquisiciones y/o contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstas no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento y forma de pago lo establecerá la UR que realice la consolidación;
8. Para el caso de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, no se deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado en las previsiones presupuestales para la contratación de servicios de vigilancia con las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial;
9. Las asignaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de la Red Privada del Gobierno del Distrito Federal y del conmutador de los edificios Virreinal y del ubicado entre las calles de 20 Noviembre y José Ma. Pino Suárez, se considerarán únicamente en el presupuesto de la Oficialía Mayor y se identificarán con el tipo de pago 19;
10. En el Presupuesto de la Oficialía Mayor se considerarán las previsiones de los Centros de Desarrollo Infantil del Gobierno del Distrito Federal (CENDIS-DF), con excepción de las delegaciones y entidades. Sus erogaciones serán etiquetadas con tipo de pago 68 "Centros de Desarrollo Infantil",
11. La Delegación Cuauhtémoc y la Secretaría de Seguridad Pública, preverán los recursos necesarios para cubrir las aportaciones a los Fideicomisos y el pago a las empresas encargadas de operar el programa de parquímetros, respectivamente;
12. De conformidad con lo dispuesto por la Oficialía Mayor, las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, acorde a sus necesidades, asignarán recursos a la partida 3302 "Capacitación";
13. Las previsiones de recursos para contratar servicios básicos deberán observar las disposiciones de la Ley de Austeridad, específicamente las destinadas a servicio telefónico, así como a fotocopiado y reproducción de documentos, energía eléctrica y agua potable;
14. Se deberán reducir al mínimo indispensable los gastos contenidos en el concepto 3200 "Servicios de Arrendamiento y Subrogaciones", tales como el arrendamiento de equipo y de inmuebles para oficinas públicas (se pueden utilizar mejor los espacios físicos y optimizar el aprovechamiento de los bienes de que se disponga) y los servicios obligatorios que no puedan prestar directamente las UR's;

15. Reducirse al mínimo indispensable los gastos asociados al concepto 3300 (servicios de asesorías, honorarios, informáticos y estudios e investigaciones, etc.), acorde a las restricciones establecidas en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, Circulares Uno y Uno Bis vigentes;
16. Los gastos de Comunicación Social (partidas 3601 "Gastos de Propaganda e Imagen Institucional" y 3602 "Gastos de Difusión de Servicios Públicos y Campañas de Información") se presupuestarán con cargo a la Jefatura de Gobierno, con excepción a los gastos relacionados con la Secretarías de Finanzas y de Turismo, las delegaciones y entidades y deberán ceñirse a los criterios señalados por la Ley de Austeridad;
17. Las previsiones de gastos de ceremonial y de orden social, comisiones de personal al extranjero, congresos, convenciones, ferias, festivales y exposiciones, pasajes y viáticos internacionales (concepto 3700 "Servicios de Traslado e Instalación" y 3800 "Servicios Oficiales") quedarán sujetos a lo establecido en la Ley de Austeridad, y a las disposiciones complementarias que emite la Oficialía Mayor;
18. La Oficialía Mayor deberá considerar en su presupuesto el pago al ISSSTE por el servicio de guarderías, por parte de los hijos de los trabajadores del GDF y dichos gastos serán etiquetados con el tipo de pago 68 "Centros de Desarrollo Infantil";
19. La contratación del servicio de vigilancia que se realizará en los Zoológicos, previa autorización de la Oficialía Mayor, se podrá efectuar de manera externa y no incluirse dentro de las contrataciones consolidadas.

#### V.1.4. Ayudas, Subsidios y Transferencias

1. Las ayudas, transferencias o aportaciones deberán orientarse hacia actividades que tengan alto impacto entre los grupos de menores ingresos y que generen un mayor beneficio social. Su otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución a la oferta de bienes y servicios públicos;
2. Las ayudas para los sectores de escasos recursos, instituciones de asistencia privada y los que se dirijan a actividades productivas y de beneficio social de los sectores privado y social, serán congruentes con los fines de la estrategia económica vigente;
3. Las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal destinadas a las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal se orientarán hacia actividades primordiales, a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios; asimismo, su orientación tendrá como base una clara política de beneficio social, razón por la cual se destinarán en una proporción importante a atender los programas específicos instrumentados por la presente Administración;
4. En el caso de aportaciones destinadas a organismos, empresas o fideicomisos que se encuentren sujetos a algún proceso de desincorporación o liquidación, se deberá limitar el uso de recursos públicos para la conclusión de dicho proceso;
5. La asignación de subsidios, aportaciones y transferencias tiene el propósito de cubrir necesidades específicas, por lo que para su otorgamiento será necesario precisar claramente los objetivos, actividades, beneficiarios, destino, temporalidad y condiciones de las mismas;
6. Las entidades beneficiarias de aportaciones, deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento a fin de lograr en el mediano plazo una mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
7. Los subsidios destinados a cubrir desequilibrios financieros de operación, se ajustarán en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos; y,
8. Cabe señalar, que se adicionó la partida 4115 "Ayudas por concepto de Protección Civil" dentro del Clasificador por Objeto del Gasto, misma que deberá sujetarse, para su aplicación, a los lineamientos en la materia que emita la Secretaría de Finanzas.

## V.2. GASTO DE CAPITAL

En el gasto de inversión, además de los lineamientos que a continuación se especifican, se deberá tener presente que para el año 2008, continuará vigente el procedimiento del Oficio de Autorización Previa, el cual será tramitado una vez que las UR's hayan remitido su anteproyecto de presupuesto de egresos, a partir del mes de noviembre del 2007, lo que permitirá realizar los trámites necesarios para estar en condiciones de iniciar o dar continuidad a sus programas y quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos del siguiente año.

### V.2.1. Bienes Muebles e Inmuebles

1. Sólo se presupuestarán aquellas adquisiciones que sean estrictamente indispensables para la operación de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades;
2. Queda estrictamente prohibido presupuestar la adquisición de cualquier tipo de bienes destinados a la decoración de oficinas públicas, tal como lo establece la Ley de Austeridad;
3. En la presupuestación de los requerimientos de inmuebles para oficinas públicas, deberá considerarse prioritariamente el aprovechamiento de espacios e inmuebles patrimonio del GDF;
4. Es requisito indispensable realizar la previsión presupuestal para conservar y mantener la infraestructura operativa existente, con la finalidad de optimizar el uso y aprovechamiento del mobiliario y equipo administrativo disponible;
5. La asignación de recursos para la adquisición de vehículos terrestres y aéreos sólo se autorizará en el caso de los servicios de salud, seguridad pública, procuración de justicia y los que a criterio de la Oficialía Mayor del Distrito Federal sean indispensables para el desarrollo de los programas y actividades prioritarias del Gobierno del Distrito Federal. En el caso de las entidades, se requerirá además la autorización expresa de su órgano de gobierno;
6. Sólo se podrá presupuestar la adquisición de vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, cuando los existentes tengan al menos, seis años de uso y cuyo costo de adquisición no supere 110 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal;
7. Deberán excluir de su presupuesto el costo de mantenimiento de unidades de transporte, equipo de oficina y cómputo, entre otros, cuando éste sea superior a su valor de mercado o cuya utilización sea de carácter esporádico;
8. Los proyectos de inversión que sean financiados con recursos crediticios, deberán sujetarse a las disposiciones establecidas en la Ley General de Deuda Pública, así como en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la propia Secretaría de Finanzas; y,

9. Cabe señalar, que se adicionó la partida 5704 "Adquisiciones, Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Inmuebles, por concepto de Protección Civil" dentro del Clasificador por Objeto del Gasto, misma que deberá sujetarse, para su aplicación, a los lineamientos en la materia que emita la Secretaría de Finanzas.

### V.2.2. Obra Pública

1. Se deberá priorizar la presupuestación de las erogaciones destinadas a los trabajos de conservación y mantenimiento de la infraestructura existente y continuación de obras en proceso, vinculados a gasto social, y las erogaciones en materia de inversión;
2. Se deberán presupuestar proyectos en forma completa, desde su inicio, puesta en operación, mantenimiento y terminación, salvo aquellos casos de proyectos que cuentan con la autorización multianual de la Secretaría de Finanzas;
3. La presupuestación deberá considerar las condiciones existentes del mercado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
4. Los recursos correspondientes a "Obra pública por Administración" se clasificarán de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente;
5. Los estudios de preinversión para obra pública se registrarán en el concepto de gasto 6300, cuya naturaleza invariablemente será de capital; y,
6. Queda estrictamente prohibido presupuestar gastos para la remodelación o renovación de oficinas de servidores públicos de mandos medios y superiores.

### V.2.3. Inversión Financiera

1. La asignación de recursos en este rubro se deberá realizar con base en aquellos proyectos que produzcan un efecto directo e inmediato en la satisfacción de las necesidades de la población: infraestructura básica de vivienda, mediante el esquema de otorgamiento de créditos que opera el INVI, o el otorgamiento de créditos para el fomento de las micro y pequeñas empresas por parte del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
2. En el caso de las Cajas de Previsión, éstas deberán considerar los recursos para satisfacer las necesidades de otorgamiento de crédito para sus agremiados.

### V.2.4. Cartera de Proyectos de Inversión

1. Las UR's deberán integrar su Cartera de Proyectos de Inversión a través del formato (CPI-08), en donde se deberá reflejar la totalidad del Gasto de Inversión (Bienes Muebles e Inmuebles, Obra Pública por Contrato y Obra Pública por Administración) asignado a la UR en su Techo Presupuestal. Para el llenado de dicho reporte, las UR's asignarán un número de identificación consecutivo de 3 dígitos a cada proyecto, el cual debe ser irrepetible. De acuerdo a lo anterior, todas las claves presupuestarias que integran el gasto de inversión de la UR deberán estar asignadas al menos a un Proyecto de Inversión.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
**REPORTE DE CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN POR PROYECTO  
(PESOS)**

Formato: CPI-08

Unidad Responsable del Gasto: \_\_\_\_\_

Clave y Denominación

ID	Nombre del Proyecto	Claves presupuestales integradas al proyecto										Presupuesto asignado
		A	S	SB	P	PE	UNI	PTDA	DI	TP	AI	
001	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)
		<b>Total proyecto</b>										<b>(m)</b>
002	Adquisición de un Helicoptero Nuevo	07	11	C0	07	00	01	5301	01	14	03	13,500,000
		<b>Total proyecto</b>										<b>13,500,000</b>
003	Adquisición de Chalecos Antibalas	07	11	C0	07	00	01	5801	01	00	04	30,000,000
		<b>Total proyecto</b>										<b>30,000,000</b>
<b>Total UEG</b>											<b>(n)</b> <b>43,500,000</b>	

Elaboró:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

Revisó:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

Autorizó:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

a) Indicar el nombre del proyecto.  
b) Indicar el año.  
c) Indicar el sector.  
d) Indicar el subsector.  
e) Indicar el programa.  
f) Indicar el programa específico.  
g) Indicar la unidad ejecutora.

h) Indicar la partida.  
i) Indicar el dígito identificador.  
j) Indicar el tipo de pago.  
k) Indicar la actividad institucional.  
l) Indicar el monto destinado para cada clave. (pesos).  
m) Indicar el monto total destinado al proyecto (pesos).  
n) Indicar el monto total que destina la UEG a Inversión. (pesos).

### **V.3. FORMATOS DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

#### **V.3.1. Analítico de Claves.**

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal remitirán el analítico de claves hasta nivel de actividad institucional, incluyendo el gasto de operación para el periodo comprendido de 2008-2010, a efecto de que la Secretaría de Finanzas esté en posibilidades de integrar el Programa Operativo de la Administración Pública del Distrito Federal, conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Financiero y en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

El objetivo del llenado del formato (04) "Analítico de Claves" es captar la información del Proyecto de Presupuesto anual de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, responsable, a nivel de clave presupuestaria. El analítico de claves deberá ser requisitado por las áreas administrativas o las designadas por el Titular de cada una de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal consignadas en el Catálogo de Unidades Responsables del Gobierno del Distrito Federal.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008  
ANALITICO DE CLAVES  
(Pesos)

Formato: 04

Unidad Responsable del Gasto: \_\_\_\_\_

Sector (S)	Subsector (SB)	Programa ( PR )	Programa Especifico (PE)	Unidad (UNI)	Partida (PTDA)	Capitulo (CAP)	Digito Identificador (DI)	Tipo de Pago (TP)	Actividad Institucional (AI)	Subtotal
( a )	( b )	( c )	( d )	( e )	( f )	( g )	( h )	( i )	( j )	( k )
02	CD	08	00	03	1506	1	10	00	05	5,000
02	CD	08	00	03	2503	2	00	00	05	30,000
02	CD	08	00	03	2702	2	00	00	05	15,000
										<b>50,000</b>
02	CD	11	00	03	1322	1	00	00	01	40,000
02	CD	11	00	03	1326	1	00	00	01	5,000
02	CD	11	00	03	1401	1	00	01	01	18,000
										<b>63,000</b>
02	CD	13	04	03	1507	1	00	00	05	41,000
02	CD	13	04	03	1601	1	00	05	05	19,000
02	CD	13	00	03	1103	1	00	00	14	16,000
										<b>76,000</b>
02	CD	15	00	03	2504	2	00	00	08	36,000
										<b>36,000</b>
02	CD	17	00	03	3210	3	00	00	01	55,000
										<b>55,000</b>
									<b>TOTAL:</b>	<b>280,000</b>

Elaboró:

(Nombre y cargo)

Revisó:

(Nombre y cargo)

Autorizó:

(Nombre y cargo)

a) Anotar el sector correspondiente a la UR.

b) Anotar el subsector correspondiente a la UR.

c) Anotar el número que corresponde al Programa.

d) Anotar el Programa Especifico correspondiente.

e) Anotar el número de la UR.

f) Anotar la partida correspondiente.

g) Anotar el capitulo correspondiente.

h) Anotar el digito identificador que distingue la naturaleza del gasto.

i) Anotar el tipo de pago correspondiente.

j) Anotar la AI correspondiente.

k) Anotar el monto total del gasto asignado a la clave y asentar los subtotales por Programa.

### V.3.2. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de Organismos, Empresas y Fideicomisos.

En este apartado se incluyen el formato correspondiente al Flujo de efectivo (Formato 01), así como los lineamientos y criterios específicos a los que deberán sujetarse los organismos, empresas y fideicomisos para su correcto requisitado. La información presentada en dicho formato permitirá a la Secretaría de Finanzas conocer el origen y la aplicación de los recursos, así como el desglose por programa y capítulo económico de gasto en que se ejercerán los recursos comunicados en los techos presupuestales e integrarla al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008. El llenado de dicho formato es complementario al "analítico de claves" que los organismos, empresas y fideicomisos deberán presentar a nivel de clave presupuestal.

Este formato forzosamente deberá ser llenado por aquellos fideicomisos públicos que hayan sido dados de alta ante la Procuraduría Fiscal adscrita a la Secretaría de Finanzas.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
FLUJO DE EFECTIVO  
(Pesos)

Entidad: \_\_\_\_\_

Formato: 01

Ingresos		Egresos	
Concepto	Monto	Concepto	Monto
<b>Disponibilidad Inicial</b>	-	<b>Gasto Corriente</b>	1,934,035,731.00
<b>Corriente y de Capital</b>	52,577,937.00	Servicios Personales	500,000,000.00
Venta de Bienes	-	Materiales y Suministros	401,986,160.00
Venta de Servicios	51,366,325.00	Servicios Generales	115,244,571.00
Ingresos Diversos	1,211,612.00	Tranferencias Directas	916,805,000.00
Aportaciones Patronales1_/	-	Interese, Comisiones y Gastos de la Deuda	-
Cuotas de Trabajadores (as)1_/	-	Internos	-
Aportaciones Patronales a la Vivienda1_/	-	Externos	-
Otros	-	<b>Inversión Física</b>	-
Venta de Inversiones	-	Bienes Muebles e Inmuebles	-
<b>Transferencias del Gobierno del Distrito Federal</b>	924,932,194.00	Obras Públicas	-
Para Gasto Corriente	924,932,194.00	Tranferencias Directas	-
Para Inversión Fisca	-	<b>Inversión Financiera</b>	-
<b>Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal</b>	956,525,600.00	Inversión Financiera	-
Para Gasto Corriente	956,525,600.00	<b>Operaciones Ajenas</b>	-
Para Inversión Fisca	-	Por Cuenta de Terceros	-
Para Pago de Pasivo	-	Derivados de Erogaciones Recuperables	-
Para Pago de Intereses	-	<b>Suma de Egresos del Año</b>	1,934,035,731.00
<b>Operaciones Ajenas</b>	-	<b>Disponibilidad Final</b>	-
Por Cuenta de Terceros	-		
Derivados de Erogaciones Recuperables	-	<b>T o t a l</b>	1,934,035,731.00
<b>Suma de Ingresos del Año</b>	1,934,035,731.00		
<b>T o t a l</b>	1,934,035,731.00		

1/ Solo sera requisitado por las Cajas de Prevision.

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

\*Indicar los montos correspondientes a cada concepto (pesos).

### V.3.3 Oficio de Autorización Previa

Con la finalidad de que la Secretaría de Finanzas se encuentre en posibilidades de expedir los Oficios de Autorización Previa a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que así lo soliciten, y con ello puedan efectuar trámites y contraer compromisos para iniciar o continuar, a partir del 1º de enero del año 2008, aquellas adquisiciones, contratación de servicios y obras públicas que por su importancia y características así lo ameriten, deberán requisitar el Formato por Clave Presupuestal (independientemente del tipo de financiamiento que se vaya a requerir para el efecto) contenido en el presente Anexo. Cabe aclarar que en todos los casos, la inversión de recursos se encontrará condicionada a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente por parte de la Asamblea Legislativa.

El formato por Clave Presupuestal, se deberá requisitar tomando en consideración las claves de identificación contenidas en el Catálogo de dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades; los capítulos, conceptos y partidas contenidos en el Clasificador por Objeto del Gasto; los dígitos que permiten identificar la naturaleza económica del gasto; los tipos de pago, de conformidad con el catálogo correspondiente y los programas, programas específicos y actividades institucionales, de conformidad con la estructura programática vigente.

FORMATO POR CLAVE PRESUPUESTAL  
ANEXO OFICIO AUTORIZACIÓN PREVIA 2008  
(Pesos)

Unidad Responsable del Gasto: \_\_\_\_\_

Sector	Subsector	Programa	Programa Especifico	Unidad	Partida	Capitulo	Digito Identificador	Tipo de Pago	Actividad Institucional	Importe
(S)	(SB)	(PR)	(PE)	(UNI)	(PTDA)	(CAP)	(DI)	(TP)	(AI)	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)
02	CD	08	00	03	1506	1	10	00	05	5,000
02	CD	08	00	03	2503	2	00	00	05	30,000
02	CD	08	00	03	2702	2	00	00	05	15,000
										<b>50,000</b>
02	CD	11	00	03	1322	1	00	00	01	40,000
02	CD	11	00	03	1326	1	00	00	01	5,000
02	CD	11	00	03	1401	1	00	01	01	18,000
										<b>63,000</b>
02	CD	13	04	03	1507	1	00	00	05	41,000
02	CD	13	04	03	1601	1	00	05	05	19,000
02	CD	13	00	03	1103	1	00	00	14	16,000
										<b>76,000</b>
02	CD	15	00	03	2504	2	00	00	08	36,000
										<b>36,000</b>
02	CD	17	00	03	3210	3	00	00	01	55,000
										<b>55,000</b>
<b>Total Dependencia</b>										<b>280,000</b>

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

a) Anotar el sector correspondiente a la UR.  
b) Anotar el subsector correspondiente a la UEG.  
c) Anotar el número que corresponde al Programa.  
d) Anotar el Programa Especifico correspondiente.  
e) Anotar el número de la UR.  
f) Anotar la partida correspondiente.

g) Anotar el capitulo correspondiente.  
h) Anotar el digito identificador que distingue la naturaleza del gasto.  
i) Anotar el tipo de pago correspondiente.  
j) Anotar la AI correspondiente.  
k) Anotar el monto total del gasto asignado a la clave y asentar los subtotales por Programa.

## CAPÍTULO VI

### EQUIDAD EN LA CIUDAD 2008

## VI. PROGRAMA EQUIDAD EN LA CIUDAD

El compromiso con la justicia social es el principio rector de la acción del Gobierno de la Ciudad. En este contexto, el Programa Equidad en la Ciudad tiene su origen como una política pública cuya finalidad principal es combatir la pobreza y marginación de los habitantes del Distrito Federal y ser el eje fundamental de su política social.

La política económica del Gobierno Federal favorece la concentración desigual de la riqueza y ha resultado en un deficiente acceso a oportunidades en materia de empleo, servicios de salud, niveles adecuados de instrucción educativa, lo que conlleva a una exacerbación de la polarización social. Las amplias brechas de desigualdad dan como resultado que generaciones de mexicanos y mexicanas, incluyendo las y los habitantes del DF, queden al margen de las condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida. Por ello, la atención a la infancia, jóvenes, mujeres, discapacitados, personas adultas mayores y comunidades indígenas y migrantes, debe defenderse como una política de Estado y fortalecerse con opciones que recuperen la experiencia de generaciones en beneficio de la Ciudad.

Para el Gobierno del Distrito Federal, respaldar a la población de la Ciudad, invertir en la gente y expandir sus posibilidades de desarrollo, es una obligación. Es prioridad de este gobierno combatir las causas que originan la pobreza y la exclusión, dotar a los grupos excluidos de las herramientas necesarias, para que tengan la capacidad de hacer frente a las condiciones adversas del entorno.

El Gobierno de la Ciudad de México promueve una ciudad democrática, que reconoce y garantiza el goce de los derechos para todos y todas. Una ciudad donde prevalezca una cultura de equidad como eje rector para alcanzar el bienestar individual, familiar y social. La Ciudad de México se ha de distinguir por ser justa y equitativa, por tener un gobierno que busca constantemente mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

En este contexto, el Programa Equidad en la Ciudad (PEC antes PIT) busca la eficacia en el cumplimiento de metas y la eficiencia en el uso de los recursos, así como en la operación de las instancias de Gobierno. De tal forma coadyuva a fomentar el desarrollo de los sectores más vulnerables de la población a través de una mejor planeación, programación y seguimiento de los programas sociales que se articulan mediante:

- La división del Distrito Federal en Unidades Territoriales así como su clasificación de acuerdo al índice de marginación;
- Priorización de los recursos en Unidades Territoriales de muy alta, alta y media marginación;

- Radicación de recursos y acciones públicas en un espacio territorial determinado;
- Integración transversal de los programas institucionales en un solo Programa Social;
- Acciones coordinadas entre diferentes dependencias; y,
- Activa participación ciudadana.

Para el ejercicio fiscal 2008 el PEC comprenderá, sin considerar aquellas adicionales que en su caso autorice el C. Jefe de Gobierno durante el año, 20 vertientes, mismas que constituyen en conjunto la política social del actual gobierno, y que se mencionan a continuación. La operación de dichas acciones estará en función de las características y demandas sociales específicas de cada Unidad Territorial.

#### ADULTOS MAYORES

- Apoyo para Adultos Mayores

#### VIVIENDA

- Vivienda Nueva
- Ampliación y Rehabilitación de Vivienda
- Rescate de Unidades Habitacionales

#### EMPLEO

- Apoyo al Empleo
- Apoyar a jóvenes por empleos temporales
- Créditos a Microempresarios
- Programa de Impulso Joven

#### DESARROLLO RURAL

- Apoyo a la Producción Rural
- Otorgar Créditos para la Comercialización de Productos Rurales

#### POBREZA

- Niñas y Niños en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad
- Desayunos Escolares
- Apoyo a Consumidores de Leche Liconsa

#### EDUCACIÓN

- Becas a Estudiantes de Nivel Medio Superior
- Otorgar Uniformes Escolares
- Otorgar Útiles Escolares
- Otorgar Libros de Texto Gratuitos

#### MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

- Programa de Mastografías

#### APOYOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE

- Personas con capacidades diferentes
- Comunidades indígenas y migrantes

En este sentido y como acción estratégica de Gobierno, el Programa Equidad en la Ciudad será un referente obligado para impulsar el Desarrollo Social en todas y cada una de las 1,352 Unidades Territoriales en que se divide la Ciudad de México, en un marco de orden y racionalidad a partir de la participación ciudadana activa, responsable e informada.

Anteriormente, el denominado Programa Integrado Territorial de Desarrollo Social (PIT) permitió, desde su inicio, darle cabida a la participación ciudadana; asimismo, se aplicó preferentemente en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, considerando que en ellas se encuentra el grueso de la pobreza y los mayores rezagos.

La población objetivo del Programa Equidad en la Ciudad es aquella que se encuentra en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, que carece de condiciones mínimas de bienestar. La territorialización del presupuesto y la oportuna

difusión de su contenido, alcances y logros, representan un hecho inédito en la Ciudad y ha sentado un precedente en todo país en materia de planeación democrática, que sirvió a su vez para promover la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

En conclusión, el PEC vincula los componentes fundamentales de la política social, establecidos en el PGDDF 2007-2012, y la eficiencia administrativa; y de esta forma busca establecer como una acción de política regular la protección y apoyo a un amplio sector de población que ha sufrido históricamente el abandono y la desprotección, dotándolos de bienes y servicios públicos básicos.

Para el ejercicio presupuestal 2008, será necesario que las UR's del Gobierno Central territorialicen en cada vertiente sus acciones y metas. Para ello, se han diseñado dos formatos que concentran la información programático-presupuestal a nivel de Unidad Territorial (PECDS.08-UT) y Delegación (PECDS.08-DEL).

Los formatos deberán ser validados con la firma del responsable de la UR y enviados en impresión original y CD tanto a la Dirección General de Política Presupuestal como a la Subsecretaría de Planeación.

## **VI.1 OBJETIVOS DE LOS FORMATOS DEL PROGRAMA EQUIDAD EN LA CIUDAD.**

**VI.1.1. Programación 2008 por Unidad Territorial (PECDS.08-UT):** Identificar las necesidades a nivel de unidad territorial para cada una de las vertientes del Programa Equidad en la Ciudad.

**VI.1.2. Programación 2008 por Delegación (PECDS.08-DEL):** Identificar las necesidades a nivel delegacional para cada una de las vertientes del Programa Equidad en la Ciudad.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
PROGRAMA EQUIDAD EN LA CIUDAD 2008  
ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y DEFINICIÓN DE ACCIONES POR UNIDAD TERRITORIAL  
(PESOS)

Formato: PECDS08-UT

Unidad Responsable del Gasto: \_\_\_\_\_

Vertiente: \_\_\_\_\_

Clave y Denominación

Clave			Denominación de Programa, Programa Especial y Actividad Institucional	Delegación		Unidad de medida	Meta		Población Beneficiada	Empleos		Deecripción de las acciones a realizar
P	PE	AI		Clave	Denominación		Física	Financiera		Directos	Indirectos	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)
29	06	04	FOMENTO DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD EQUIDAD EN LA CIUDAD		<u>CUAJIMALPA</u>							
		04	OTORGAR APOYO A DESEMPLEADOS	A 04-001-1	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	APOYO	5	\$ 21,000.00	BRINDAR APOYO A DESEMPLEADOS	NA	NA	Se otorgará capacitación gratuita a desempleados para facilitar su colocación en un empleo, así como ayuda económica para el
		04	OTORGAR APOYO A DESEMPLEADOS	A 04-002-1	AHUATENCO	APOYO	10	\$ 39,000.00	BRINDAR APOYO A DESEMPLEADOS	NA	NA	
			Total				15	\$ 60,000.00				

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

a) Anotar el número que corresponde al Programa.

b) Anotar el número que corresponde al Programa Especifico.

c) Anotar el número que corresponde a la Actividad Institucional.

d) Anotar el Nombre del Programa (PR), Programa Especifico (PE) y Actividad Institucional (AI).

e) Anotar el número que identifica la clave de la Delegación y de la Unidad Territorial (UT).

f) Anotar el nombre de la Delegación y de la UT.

g) Unidad de medida asociada a la actividad institucional correspondiente.

h) Anotar la cuantificación anual de la AI. Cuando se refiera a personas deberá desagregarse por sexo.

i) Expresar en términos monetarios el costo de las acciones que se realizarán para dar cumplimiento a la AI.

k) Anotar la cantidad de empleos directos que se estima generará la realización de cada una de las vertientes.

l) Anotar la cantidad de empleos indirectos que se estima generará la realización de cada una de las vertientes.

m) Deberá describir detalladamente las acciones a realizar dentro de cada una de las vertientes.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
PROGRAMA EQUIDAD EN LA CIUDAD 2008  
ASIGNACION DE RECURSOS Y DEFINICION DE ACCIONES POR DELEGACION  
(PESOS)

Formato: PECDS08-DEL

Unidad Responsable del Gasto: \_\_\_\_\_

Vertiente: \_\_\_\_\_

Clave y Denominación

Clave	Denominación de Programa, Programa Especial y Actividad Institucional			Delegación		Unidad de medida	Meta		Beneficios a la Población	Empleos		Deecripción de las acciones a realizar
				Clave	Denominación		Física	Financiera		Directos	Indirectos	
P	PE	AI										
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)
13	06		DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL									
			EQUIDAD EN LA CIUDAD									
	37		OTORGAR AYUDAS A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	2	AZCAPOTZALCO	PERSONA	26,000 16,000 M 10,000 H	\$ 150,000.00	BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES	50	15	INCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO Y ENTREGA DE TARJETAS DE PENSIÓN UNIVERSAL A ADULTOS MAYORES
	37		OTORGAR AYUDAS A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	3	COYOACÁN	PERSONA	40,000 20,000 M 20,000 H	\$ 300,000.00	BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES	80	23	INCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO Y ENTREGA DE TARJETAS DE PENSIÓN UNIVERSAL A ADULTOS MAYORES
			Total				66,000	\$ 450,000.00		130	38	

Elaboró: \_\_\_\_\_

Revisó: \_\_\_\_\_

Autorizó: \_\_\_\_\_

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

a) Anotar el número que corresponde al Programa.

b) Anotar el número que corresponde al Programa Especifico.

c) Anotar el número que corresponde a la Actividad Institucional.

d) Anotar el Nombre del Programa (PR), Programa Especifico (PE) y Actividad Institucional (AI).

e) Anotar el número que identifica la clave de la Delegación.

f) Anotar el nombre de la Delegación.

g) Unidad de medida asociada a la actividad institucional correspondiente.

h) Anotar la cuantificación anual de la AI. Cuando se refiera a personas deberá desagregarse por sexo.

i) Expresar en términos monetarios el costo de las acciones que se realizarán para dar cumplimiento a la AI.

k) Anotar la cantidad de empleos directos que se estima generará la realización de cada una de las vertientes.

l) Anotar la cantidad de empleos indirectos que se estima generará la realización de cada una de las vertientes.

m) Deberá describir detalladamente las acciones a realizar dentro de cada una de las vertientes.

## CAPÍTULO VII

### SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES

## VII. SISTEMA INTEGRAL DE INDICADORES

Una parte sustantiva de las innovaciones que presenta este Manual la constituye el Sistema Integral de Indicadores (SII), que se pretende poner en marcha a partir del ejercicio 2008. El SII es considerado “integral” porque pretende aprovechar experiencias en materia de generación de indicadores, alineándose con esfuerzos previos, presentes o que se plantean a largo plazo dentro de la Administración Pública del GDF. Dicho Sistema tiene como fin último el aportar elementos cuantitativos y cualitativos para poder llevar a cabo un mejor monitoreo, análisis y evaluación del gasto.

El proceso de construcción de indicadores es dinámico y continuo, que se prolonga naturalmente más allá de un ejercicio fiscal y donde el presente Manual marca el inicio de un replanteamiento del ejercicio presupuestal, redireccionándolo hacia la medición y evaluación. Es importante destacar que la Subsecretaría de Egresos planteará mecanismos de retroalimentación como ejercicios de inducción, capacitación y reuniones de apoyo metodológico para tal efecto, teniendo siempre como meta la incubación y desarrollo de indicadores que preferentemente deberán contar con los siguientes atributos: ser relevantes, sustentables, efectivos, eficientes y tener un impacto sustantivo.

Considerando que el SII requiere de un ejercicio de mediano y largo plazo, se pretende que a lo largo del próximo año pueda contarse con al menos dos indicadores por UR y/o por Actividad Institucional, la cual sea fácilmente identificada como sustantiva o estratégica. Igualmente, debido al énfasis e innovación del GDF en materia presupuestal con Enfoque de Género, será obligatorio que todas la UR elaboren al menos una propuesta de indicador de género, mismo que se detallará más adelante.

**VII.1. Desarrollo de Indicadores:** Para el diseño y construcción de indicadores se divulgará una “Guía para el Desarrollo de Indicadores” que pretenderá conducir a las UR’s hacia un proceso productivo y exitoso; sin embargo no existen pasos o métodos específicos para contar con un proceso formal de elaboración de indicadores. En este sentido, las UR’s podrán iniciar el proceso de selección de AI susceptibles de medirse; así como generar propuestas de indicadores.

### VII. 2 Definición

De manera general, se entenderá por Indicador una “expresión numérica que representa un retroceso o progreso hacia lo que inicialmente se pretendía obtener con los recursos asignados”. Las UR’s deberán reportar los elementos

constitutivos de sus indicadores de acuerdo con la "Guía para el Desarrollo de Indicadores" que se remitirá en su oportunidad a las áreas.

Con la finalidad de que las UR's cuenten con mayores elementos al momento de construir sus indicadores, se recomienda orientar dicho ejercicio a partir de las siguientes consideraciones:

Un Indicador requiere de un ejercicio de reflexión numérico (cuantitativo) y no numérico (cualitativo). Ningún indicador robusto puede evitar integrar información de ambas esferas y la decisión de expresar un indicador con números o palabras no refleja un mayor trabajo cuantitativo o cualitativo, sino una decisión en términos de presentación que ayudará a quien evalúa la política pública en cuestión. Para efectos del Sistema Integral de Indicadores, se privilegiará su presentación numérica.

En el caso de los indicadores expresados no numéricamente deberán referirse a descripciones generalmente asociadas con percepciones que tiene la ciudadanía acerca de algún bien o servicio (por ejemplo, sus parámetros giran en torno al "grado" de eficiencia de la política pública o servicio como bueno, muy bueno, malo, muy malo, etc.) y que son frecuentemente verificables a través de encuestas de opinión o entrevistas.

Para su formulación, un Indicador robusto deberá contar al menos con las siguientes características:

- o Ser claro en su definición;
- o Preciso en lo que busca medir;
- o Específico en su conceptualización cuantitativa;
- o Representativo en su intento por medir el propósito de la AI o PE.
- o Poder actualizarse con periodicidad al menor costo posible.

**VII.2. Denominación del indicador:** Deberá elegirse un nombre que vincule de manera natural la descripción de la AI o PE y aquello sobre lo que pretende incidir siendo breve y conciso.

**VII.3. Tipo del Indicador:** Se podrán utilizar varios tipos de indicadores agrupados en tres categorías generales, de Impacto Interno, de Impacto Externo y Transversales.

- **Indicadores de Impacto Interno:** Se entenderán por Indicadores de Impacto Interno aquellos que midan el desempeño de una UR administrativamente. Éstos, reflejan el desempeño de la gestión pública, entendida como el

estado que guarda la administración (¿Qué tan bien hace su trabajo el gobierno?) desde la óptica de cuatro perspectivas (Financiera, de proceso Interno, de formación y crecimiento y de rendición de cuentas), y serán desarrollados por las UR's en coordinación con la Contraloría General. Una administración que cuente con Indicadores de Impacto Interno confiables y positivos tendrá mayor probabilidad de contar con Indicadores de Impacto Externo confiables e igualmente positivos.

- **Indicadores de Impacto Externo:** Son aquellos que miden la incidencia o el efecto real del ejercicio del gasto sobre la sociedad. Mide un resultado sobre el cual inciden varios factores y donde no es posible establecer una relación causal directa entre dichos factores y los resultados que se esperan obtener (el problema que se pretende resolver se debe a muchas causas y la solución que se ha instrumentado para ello tiene efectos no directamente relacionados con lo que inicialmente se pretendía). De igual manera, su objetivo es contrastar el esfuerzo que hace el gobierno con la realidad que presenta la sociedad, a partir de fuentes de información no gubernamentales (para asegurar la confiabilidad de este tipo de indicadores se recurre a una "fuente externa" validada fuera del ámbito de responsabilidad correspondiente).

Adicionalmente, los Indicadores de Impacto Externo necesitan de una visión de mediano y largo plazo incorporando mediciones de varios ejercicios fiscales en el entendido de que el resultado o incidencia que pretenden tener no puede resolverse en un solo ejercicio fiscal (es inusual que un problema complejo multicausal pueda "subsanarse" en un sólo ejercicio fiscal). Por último, estos indicadores incorporan una variable "externa" (además de bases de datos elaboradas fuera del ámbito de responsabilidad de la administración), es decir, una variable o factor que no se encuentra dentro del área de influencia administrativa al interior del gobierno, sino que se extiende a la sociedad.

- **Indicadores Transversales (Indicador de Equidad de Género o IEG):** Se pretende desarrollar el Indicador de Equidad de Género (IEG) que podrá ser interno y/o externo (véase "Tipo de Indicador" arriba), con apego a la perspectiva de Género. Aunque constituye un valioso insumo un IEG NO es una estadística o dato desagregado por sexo, pues debe de evaluar los alcances de los objetivos identificados para la equidad, convirtiéndose una estadística en indicador cuando tiene un punto o varios puntos de referencia contra el (los) cual (es) se puede establecer empíricamente causas y efectos directamente relacionados. Los IEG deberán estimar la proporción del gasto de las UR's asignado para apoyar la Equidad de Género, así como la tasa esperada de reducción en la disparidad de oportunidades que gozan mujeres y hombres, es decir, el grado de desigualdad de Género.

Un ejemplo de insumo estadístico de Género es: "el 60% de las mujeres migrantes en el país X son víctimas de redes de tráfico de personas. 5% de los hombres migrantes son víctimas de esas redes". Por el contrario, un ejemplo de un

IEG es: "el 60% de mujeres migrantes en el país X son víctimas de redes de tráfico de personas en comparación con un 5% de hombres migrantes, en comparación con 75% y 8% de hace 5 años".

Los Indicadores de Equidad de Género:

- o Miden las condiciones o situaciones que afectan a hombres y mujeres diferenciadamente.
- o Señalan los cambios en el tiempo en las relaciones de poder entre hombres y mujeres.
- o Determinan el acceso, uso y control de los recursos y la distribución de costos y beneficios.
- o Puntualizan los cambios en las condiciones de vida y en los roles de mujeres y hombres en el tiempo.

**VII.4. Propósito que intenta medir:** el propósito será aquel que se detalle en la descripción de la AI dentro del MPOP.

**VII.5. Unidad de Análisis del Indicador:** es el componente sujeto de la medición, donde serán reflejados los efectos de la AI. Dicho componente puede ser de varios tipos, a saber: hechos, personas, bienes, servicios, etc.

**VII.6. Fórmula matemática del indicador:** La fórmula matemática deberá ponderar de forma objetiva los datos cualitativos y/o cuantitativos disponibles, y reflejar una comparación entre la situación previa y la que se deriva de la operación de la AI.

**VII.7. Meta a conseguir del indicador:** Se dará preferencia a la utilización de metas comparativas con datos mínimos, puntos de referencia de otras entidades federativas, mejores prácticas, tendencias u otros términos de comparación. En caso de utilizarse una perspectiva comparativa para la meta del Indicador, deberá incluirse el nombre específico y el origen del mismo (promedio nacional, internacional, etc.).

#### **VII.8. Medios de Verificación**

Se entenderá como medios de verificación los sistemas, actividades e insumos que se requieran para producir de manera sistemáticamente los valores del Indicador. Para su formulación se deben considerar los siguientes apartados:

- a) Método de recopilación (encuesta, sistemas internos de gestión, etc.);
- b) Área responsable de la recopilación;

- c) Nombre específico de los medios de verificación:
    - Se debe evitar el llenado de este apartado con nombres genéricos como "encuestas", "cuestionarios", etc. Se debe señalar claramente el instrumento específico que se utilizará para la alimentación del Indicador;
  - d) Fecha de levantamiento o recopilación de información;
  - e) Frecuencia de la medición;
  - f) Método de análisis de la información (Econométrico, de Frecuencia, etc.); y,
  - g) Área responsable del análisis de la información.
- En caso de que la UR aún no cuente con un medio de verificación que permita la obtención de los valores de algún Indicador, debe agregar un Elemento Estratégico en el MPOP de su AI que comprometa el desarrollo de un medio de verificación durante el transcurso del ejercicio fiscal 2008.

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información a entregarse en estos formatos es de gran importancia, ya que es la base para la formulación e integración del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos 2008.

En el llenado de los formatos se deberá considerar los siguientes aspectos:

- La información deberá entregarse en tres tantos, de forma impresa y en medio magnético: un tanto impreso y magnético a la Dirección General de Egresos correspondiente, un tanto magnético a la Dirección General de Política Presupuestal, y un tanto magnético a la oficina del C. Subsecretario de Egresos.
- Capturar la información, respetando estrictamente las características específicas de cada formato.
- Los formatos contenidos en los presentes lineamientos deben servir como base para el análisis cuantitativo y cualitativo de las demandas captadas, así como de las expectativas de desarrollo basadas en los planes de trabajo, y servirá de insumo para integrar el Anteproyecto de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos 2008.
- Los formatos deberán enviarse en CD's. En este caso, se podrá utilizar más de un CD para requisitar la información debiendo numerarse sucesivamente respecto al total utilizado; por ejemplo: si se requiriera utilizar tres CD's, la etiqueta de cada uno deberá contener la leyenda CD 1 de 3, CD 2 de 3 y así sucesivamente.
- El requisitado de los formatos deberá apegarse a las claves, denominaciones, categorías y demás elementos programático-presupuestales (Sector, Subsector, Programa, Programa Específico, Actividad Institucional, partida presupuestal, dígito identificador y tipo de pago), considerados en la normatividad vigente y catálogos correspondientes.
- Los importes monetarios utilizados en el llenado de los formatos, deberán ser presentados en pesos (sin centavos).
- Debido a la importancia de la información solicitada, se requiere que cada formato contenga el nombre y firma del Titular de la Unidad Ejecutora de Gasto que autoriza las acciones; así como el de los servidores públicos responsables de elaborar y revisar dicho formato.
- Para facilitar el desarrollo de las actividades de integración de la información, podrán emplearse como documentos de consulta el Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Clasificador por Objeto del Gasto vigentes.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS y ABREVIATURAS

**Actividad Institucional (AI).**-Es la acción o el conjunto de acciones y/o tareas específicas tendientes a lograr un objetivo que pretenden alcanzar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades en un tiempo determinado, contenidos en sus programas con los recursos presupuestales asignados. Las AI deben verse reflejadas en la obtención de productos tales como: bienes, servicios, obras, etc.

**Actividad Institucional con responsabilidad de Género:** Se refiere a las AI que demuestran la capacidad de redirigirse y responder a favor de la Equidad de Género. Pueden ser actividades diseñadas desde un enfoque de Género (actividades de sensibilización, promoción o de acción afirmativa), actividades dirigidas exclusivamente a mujeres u hombres de acuerdo a las necesidades específicas de su sexo, o actividades institucionales que, sin tener un objetivo de Género, pueden monitorearse por medio de indicadores sensibles al Género.

**APDF.**- Administración Pública del Distrito Federal.

**Contratación Consolidada.**- Procedimiento jurídico-administrativo que lleva a cabo la UR consolidadora, mediante el cual se realiza de manera conjunta la adquisición o contratación de bienes o servicios de uso generalizado que requieren las UR's para su operación.

**Datos desagregados por sexo:** La recolección de datos e información estadística separadamente sobre mujeres y hombres. Los datos deben desagregarse por sexo, edad y grupos socioeconómicos por lo menos.

**Eficacia.**- Capacidad y Condición para alcanzar los fines planteados para el ejercicio 2008.

**Eficiencia.**- Capacidad y condición para emplear la menor cantidad de recursos en el logro de los fines planteados.

**Equidad.**- Condiciones social y económica que permiten que mujeres y hombres convivan con igual posibilidad y capacidad de lograr una vida plena.

**Estructura Programática.**- Es la parte de la clave presupuestal que se refiere a la clasificación programática del gasto. Se conforma por: programa, programa específico y actividad institucional.

**Gasto Corriente.-** Conjunto de erogaciones que constituyen un acto de consumo y que por consiguiente no generan activos. Se refiere a los gastos correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.

**Gasto de Capital.-** Total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital, conservación de los existentes, la adquisición de inmuebles y valores por parte del GDF, así como los recursos transferidos a las entidades que contribuyen a preservar sus activos. Se refiere a los gastos correspondientes a los capítulos 5000, 6000, y 7000.

**GDF.-** Gobierno del Distrito Federal.

**Gasto de Inversión.-** Erogaciones destinadas a la generación de obras públicas, así como a la adquisición de bienes muebles e inmuebles. Se refiere a los gastos correspondientes a los capítulos 5000 y 6000.

**Gasto no programable.-** Erogaciones que dada su naturaleza no es posible identificarlos con un programa derivado del PGDDF, tales como pago de la deuda, intereses, comisiones, y Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. Forman parte de los gastos irreductibles o indispensables.

**Gasto programable.-** Al contrario del no programable, este gasto se identifica plenamente con cada uno de los programas contenidos en el Presupuesto de Egreso del Distrito Federal, a cargo de las diferentes UR's de la APDF, derivados del PGDDF.

**Indicador:** Especificación cuantitativa para medir el logro de un objetivo.

**Indicador de Género:** Medida numérica que permite medir, valorar y visualizar las brechas e inequidades entre hombres y mujeres. Muestra los cambios en la condición social de las mujeres y hombres en un contexto y periodo dado.

**Pago Centralizado.-** Procedimiento presupuestario a través del cual una UR autoriza para su pago cuentas por liquidar certificadas y, en su caso, documentos múltiples, con cargo al presupuesto aprobado para las diferentes UR's por concepto de bienes o servicios de uso generalizado requeridos por estas últimas, así como por concepto de la nómina SIDEN, ISR, capacitación, mezcla asfáltica y vigilancia. (las únicas que pueden llevar cabo este procedimiento son: Oficialía Mayor, Policía Auxiliar del Distrito Federal, Secretaría de Obras, y Sistema de Aguas de la Ciudad de México).

**Perspectiva o Enfoque de Género:** concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la Equidad de Género.

**Presupuestación.-** Es una etapa del ciclo presupuestaria donde el objetivo es realizar las asignaciones del gasto público a todos y cada uno de los programas y actividades institucionales que se establecieron en la etapa de programación para cada UR.

**Presupuesto con perspectiva de Género:** asignación de los recursos públicos bajo el reconocimiento de las necesidades, privilegios, derechos y obligaciones diferentes de hombres y de mujeres para garantiza una distribución equitativa del gasto público y un análisis del efecto de las políticas de ingresos y egresos en las mujeres.

**Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEDF).**-Estimación del gasto a efectuar para el desarrollo de los programas que tienen bajo su responsabilidad las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; para su elaboración se deben observar las normas, lineamientos y políticas de gasto que fije la Secretaría de Finanzas. Esta información es la base para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio inmediato siguiente.

**Programa (PG).**-Es el conjunto homogéneo y organizado de actividades institucionales que realizan las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con recursos autorizados, los cuales se encuentran a cargo de una Unidad Ejecutora de Gasto.

**Programa específico (PE).**-Se implementa para cumplir y lograr los objetivos establecidos en las políticas públicas con un mayor nivel de detalle.

Se refiere a un planteamiento específico de las políticas gubernamentales para resolver un problema, para mejorar una situación y/o para prever un acontecimiento. Su ciclo comprende varias etapas: concepción, inicio, desarrollo, evaluación periódica, retroalimentación y ajustes, y terminación.

**Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF).**-Es el documento básico de planeación del Gobierno del Distrito Federal donde se definen objetivos y estrategias del quehacer gubernamental, mismo que tiene como

objetivo impulsar un proyecto de ciudad democrática, segura y justa, socialmente incluyente, sustentable y con un gobierno responsable y eficiente.

El programa surge de las demandas de la población y de los requerimientos de una estrategia integral de largo plazo, con referencia metropolitana, democrática y participativa.

**Programa Operativo Anual (POA).**-Instrumento que traduce los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Distrito Federal, en objetivos y programas prioritarios concretos a desarrollar en el corto plazo, de conformidad con los lineamientos plasmados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, definiendo responsables, temporalidad y especialidad de las acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

**Programación.**- Es la etapa inicial del ciclo presupuestario, la finalidad principal será vincular los planes y objetivos planteados en el PGD-DF con los programas y líneas de acción que por atribución de ley le corresponden a cada una de las UR's que forman parte del GDF.

**Proyecto Multianual.**-Proyecto asociado a gasto de inversión que considera más de un año como tiempo de ejecución.

**Proyecto de Inversión (PI).**-Estudio que comprende todos los actos que emprende el Gobierno del Distrito Federal para incrementar sus activos fijos. Los proyectos de inversión se asocian a las necesidades del aumento de infraestructura, así como a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, y deben precederse de una evaluación para determinar su viabilidad.

**Transversalidad (T):** Herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de Género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción del principio de igualdad.

**Techo Presupuestal.**-Representa el límite máximo del presupuesto que se asigna en un período determinado, generalmente un año, a una dependencia, órgano desconcentrado, político-administrativo o entidad de la

Administración Pública del Distrito Federal, el cual incluye gasto corriente y gasto de inversión, para el cumplimiento de sus programas autorizados dentro del Presupuesto de Egresos.

**UR.-** Unidad Responsable.

## DIRECTORIO

Para apoyo y aclaraciones sobre el llenado de los formatos del presente documento podrán dirigirse a las siguientes instancias de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal:

### SECRETARÍA DE FINANZAS

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
<b>SUBSECRETARÍA DE EGRESOS</b>		
<b>DR. VIDAL LLERENAS MORALES</b> Subsecretario de Egresos	vllerenas@finanzas.df.gob.mx	5345 82 91
Asesoría de la Subsecretaría de Egresos	ppresultados@finanzas.df.gob.mx equidadgenero@finanzas.df.gob.mx	5345 82 96 / 5345 8000 ext. 1449
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA PRESUPUESTAL</b>		
<b>LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> Director General de Política Presupuestal	agonzalez@finanzas.df.gob.mx	5716 91 50 Ext. 4001 y 4038
<b>ING. MÁXIMO GARCÍA SÁNCHEZ</b> Director de Integración e Información Presupuestal del Sector Paraestatal	mgarcía@finanzas.df.gob.mx	57 16 91 50 Ext. 4043 y 4044
<b>LIC. ANA VENUS CUEVA TREWARTHA</b> Directora de Integración e Información Presupuestal del Sector Central	acueva@finanzas.df.gob.mx	57 16 91 50 Ext. 4039 y 4040

<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS "A"</b>		
<b>LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ</b> Director General de Egresos "A"	<b>malvarado@finanzas.df.gob.mx</b>	<b>5345 82 86</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS "B"</b>		
<b>LIC. ARIEL SARDAS BONOMO</b> Director General de Egresos "B"	<b>asardas@finanzas.df.gob.mx</b>	<b>5345 82 83</b>

## CRONOGRAMA

		CRONOGRAMA PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN 2008																				
		SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				
FUNDAMENTO JURÍDICO	PROGRAMACIÓN																					
	Producto	Responsable	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	<b>Escenario Macroeconómico</b>	SP																				
	<b>Concertación de Estructuras Programáticas</b>	SE, DGPP, DGE's																				
	<b>Manual de Programación-Presupuestación</b>																					
	<i>Elaboración</i>	DGPP																				
	<i>Remisión a las UR's (documentos integrados)</i>	DGPP																				
	<i>(Lineamientos Capítulo 1000)</i>	DGPP / Oficialía Mayor																				
	<i>(Lineamientos de Deuda)</i>	SP / DGAF																				
	<b>Lineamientos para Órganos Autónomos</b>																					
	<i>Elaboración</i>	DGPP																				
	<i>Remisión a las UEG's</i>	DGPP																				
	<b>PRESUPUESTACIÓN</b>																					
	<b>Comunicación de Techos</b>																					
	<i>Análisis de Información</i>	DGPP, DGE's,																				
	<i>Remisión a UR's</i>	DGPP																				
	<b>Anteproyectos de PEDF</b>																					
	<i>Elaboración de anteproyectos de PEDF</i>	UR's																				
	<i>Remisión a SF-DGPP</i>	UR's																				
	<b>Oficios de Autorización Previa</b>	DGPP																				
	<b>Proyecto de Presupuesto de Egresos</b>																					
	<i>Elaboración del Proyecto de Decreto de PE</i>	DGPP, DGCP, DGE's, SE																				
	<i>Integración de Cifras</i>	DGPP, DGAF																				
	<i>Revisión y Presentación al JGDF</i>	SF																				
	<b>PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA</b>																					
	<b>Presentación de la Iniciativa de PEDF</b>	SF, JGDF																				
	<b>Discusión y Aprobación</b>	Asamblea Legislativa del DF																				
	<b>EJECUCIÓN</b>																					
	<b>Programas Operativos Anuales</b>	UR's																				
	<b>Información a las UR's</b>																					
	<i>Techos Definitivos</i>	DGPP																				
	<i>Calendarios Presupuestales</i>	DGPP																				
	<i>Autorización de Inversión</i>	DGPP																				

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**EGDF:** Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.  
**LOAPDF:** Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.  
**RIAPDF:** Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**CFDF:** Código Financiero del Distrito Federal.  
**SP:** Subsecretaría de Planeación.  
**DGPP:** Dirección General de Política Presupuestal.  
**DGE's:** Direcciones Generales de Egresos.

**DGCP:** Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública.  
**UR's:** Unidades Responsables.  
**SE:** Secretaría de Finanzas.  
**JGDF:** Jefe de Gobierno del Distrito Federal.